Proposicion condenada por la Santa Sede. aRomanus Ponsilex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti ci-vilitate sese reconciliare et componere.» DIARIO DE LA TARDE

«El Romano Pontífice puede y debe reconcíliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna.»

Parcios de suscricion.—En Madrid: 19 rs. al mes.—En Provincias: 30 rs. al mes y 50 por trimestres en casa de los comisionados, y 19 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 30 rs. trimestre.—En Ultramar: 30 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscencion.—Madrid: En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el ultimo dia de cada mes.

PARTE EXTRANJERA.

Un telegrama que con razon ó sin ella trae fecha de Viena, nos da la estupenda noticia de estar preparando el nuevo ministerio un programa liberal. Descubierto á la legua el objeto de este anuncio telegráfico, el cual no es ni puede ser otro que inducir al respetable público á que crea que no es tan negra como aparece la nube que contra la revolucion se condensa en el Norte de Europa, no hubiéramos mencionado siquiera esta nueva jugarreta telegráfica, si no la viéramos ofrecernos como indicios de que ha de ser liberal el programa del nuevo ministerio austriaco, las ventajas que prometerá á Hungría. Estas no pueden ser sino libertarla de los lazos centralizadores con que ya la habia oprimido el liberalismo de Schmerling y colegas. O lo que es lo mismo, los indicios que el telegrama de Viena ofrece como prueba del liberalismo del nuevo programa ministerial, anuncian un golpe contra la centralizacion administrativa, la cual en Austria, como en todas partes, es uno de los artículos fundamentales de todo programa verdaderamente liberal.

Afortunadamente son de todo punto contrarios los aires que han echado del ministerio de Viena á Schmerling y colegas. Refiriéndose á ellos y á los efectos que ya han producido en Hungria y en Austria, dicen de Viena:

«El pueblo húngaro ha recibido una verdadera satisfaccion con nuestro reciente cambio ministerial. Expresendola uno de los periódicos más respetables de aquel país, dice que la eleccion del Sr. Maylath para canciller áulico de Hungría, equivale al reconocigreato de los derechos húngaros tradicionales, y resuelve las dificultades relativas á Hungria que hasta ahora se habian presentado para fundar en el Imperio un estado de cosas aceptable por todos.

"En cambio nuestros liberales, mohinos 6 rabiosos, no ocultan el dolor que les ha producido la caida de

Vegezzi llegó en efecto á Florencia, y el dia 27 de Junio asistió á un Consejo de ministros presidido por Victor Manuel, en el cual expuso verbalmente toda la historia de las negociaciones, las palabras que ha oido de boca de Pio IX, las discusiones entre él y el Cardenal secretario de Estado, las proposiciones y contestaciones de la Santa Sede, y cuantos particulares no puede fiar á la pluma ningun diplomático. Todavía se ignora la resolucion que adoptó el Gobierno de Florencia, aun cuando se cree con fundamento que la Opinione la habia revelado con anticipacion al decir que aquel Gobierno «dejaria una puerta abierta para reanudar las negociaciones.

Este es sin duda el origen del telegrama de Florencia que ayer á última hora nos dijo «que »las nuevas negociaciones con la córte ro-»mana no volverán á entablarse hasta el otoño.»

El objeto que se ha propuesto el Gobierno de Victor Manuel adoptando una resolucion semejante, nos le revelan las siguientes líneas de la Unitá Cattólica:

«La política de dejar una puerta abierta es ya antiqua. Con ella ha nacido el reino de Italia, porque cuando en 1857 se enviaba á Bolonia á Boncompagni para que saludase á Pio IX, se dejaba una puerta abierta; y cuando salian para Roma los Migliorati y Della Minerva como representantes del Piamonte, iban á abrir una puerta que franquease la entrada de la ciudad Eterna; y cuando en Mayo de 1860 salia Garibaldi para Sicilia y el conde de Cavour protestaba contra este hecho, se abria una puerta por si los garibaldinos quedaban allí encerrados, y cuando Cavour proclamaba su fórmula famosa Iglesia libre en libre Estado y llamaba él mismo insensatos á los revolucionarios, dejaba ot ra puerta abierta.

»¿Sabeis qué quiere decir dejar una puerta abierta? Pues es ponerse en situacion ventajosa para ver venir, de manera que si los negocios de Europa echan por el lado del orden, se salga por aquella puerta para ir á arrodilarse ante el Papa; y si por el contrario los sucesos son favorables á la revolucion, se sale por aquella puerta para ir á completar el despojo del Soberano Pontifice.

La Unita declara que es ya obra de buenos cerrar esta puerta, arrancando la máscara á los malvados de la impiedad mansa, que, como los de la impiedad fiera, sólo aspiran ahora como siempre á despojar al Papa y anonadar á la Iglesia.

Pero los malvados de la impiedad mansa son mucho más execrables y dañinos que los de la impiedad fiera, pues á la perversion de sus fines añaden la infame hipocresia de sus medios. Así en Florencia, tres dias antes de que ministros y Monarca se reunieran en Consejo para oir á Vegezzi y acordar la manera de dejar abierta una puerta para negociar con Roma, dejaban reunirse en dicha capital á un centenar escaso de barrabases, los cuales, constituidos en meetings, acordaron y publicaron lo que sigue:

«Considerando que el derecho italiano dimanado de los plebiscitos fué violado por el convenio de 15 de

»Considerando que la soberanía reside en la na-

»Considerando que el Papado, como poder religioso, es la negacion del pensamiento y del progreso; y, come poder político, es la negacion de la independencia nacional;

El comicio popular florentino, en nombre del dereche italiano, de la soberanía popular, de la civilizacion y de la independencia, declara traidor político á cualquiera que pacte con la Sede romana; y confia en que los italianos recobrarán el ejercicio de su propia

El Gobierno del Rey excomulgado no impidió aquel meeting, ni ha prohibido la publicacion de este infame acuerdo, porque, aunque ha negociado con Roma y aunque deja una puerta abierta para negociar, sabe que ni los hombres de bien, ni los barrabases, ni nadie en Italia y fuera de ella, han de creer que es à Victor Manuel ni á sus ministros á quienes los del meeting declaran traidores políticos.

TELEGRAMAS.

MATAMOROS, 15.

Los imperialistas han batido completamente al general Negrete, cuyas pérdidas han consistido en 700 muertos, 7,000 prisioneros, gran número de armas y munciones. Negrete ha caido en poder de los imperialistas cerca de Camargo.

NUEVA-YORK, 23.

Mr. Seward ha anunciado que los buques federales no harán ya en lo sucesivo el saludo habitual á los buques ingleses, porque Inglaterra no ha retirado de una manera absoluta el reglamento referente á las veinticuatro horas.

Rehusa asimismo el reconocimiento de los trasportes confederados, y reclama el derecho de capturarlos bajo todos los pabellones.

El algodon está á 40. Doblado ha muerto en Nueva-York.

Mr. Breckenrsdg y otros han llegado á Cuba. Han hecho la travesía de la Florida á Cuba en una barca

En una circular diplomática del 30, se expone el estado de las negociaciones entre Italia y Roma.

Se está esperando de un momento á otro al Empe-

Se asegura que Mr. Delcredi está redactando un programa de gobierno, en sentido liberal, en el cual se suprimirá la parte reaccionaria que implica á la reforma constitucional, y prometiendo en él varias ventajas á favor de Hungria.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 4 DE JULIO DE 1865.

EXPOSICIONES Á S. M. CONTRA EL RECONOCIMIENTO DEL TITULADO REINO DE ITALIA

Advertencia.

Las exposiciones deben venir en papel se-

Cuando el número de firmas sea tal que no quepan en un pliego, se agregarán á este cuantos pliegos sellados fuesen necesarios para todas las firmas.

Las personas que no sepan escribir, pueden hacer que otra de su confianza firme por ellas, exponiendo que lo hace á ruego suyo.

Las señoras pueden firmar en las exposiciones generales de cada pueblo; pero no hay inconveniente en que hagan exposiciones por se-

Los que suscriben, leales súbditos de V. M., y como españoles, católicos verdaderos, suplican humildemente á V. M. que no reconozca nunca los sacrilegos despojos y usurpaciones del Monarca que se intitula Rey de Italia. Así lo esperan de los católicos sentimientos de V. M., cuya preciosísima vida quedan rogando á Dios Nuestro Señor guarde por dilatados años. para bien y felicidad de la Iglesia y del Estado.

Gorga, 27 de Junio de 1865. - Señora. - A los Rea-

Manuel Domingo, Cura.-Cayetano Segura, coadjutor .- Vicente Genis y Canto .- Francisco Aracil .-Salvador Llored. - Francisco Llored. - Benito Llored. -José Irandi. - Jaime Olcina. - Ginés Olcina. - Joaquin Olcina.-Silvestre Balbo.-Luis Aracil.-José Compañ. - Tomás Savall. - Ignacio Compañ. - Blas Compañ. -- José Carchano. -- Luis Olcina. -- José Compañ.-José Vicente Olcina.-Vicente Genis.-Joaquin Martinez. - Pascual Nadal. - Vicente Genis. - Tomás Carchano. - Joaquin Olcina. - Francisco Blanes. -Joaquin Domenech.-Salvador Segura.-Camilo Gasanova.-Jaime Ivorra.-Fabian Compañ Espinos.-Joaquin Carchano. - Pedro Antonio Canto. - Jeaquin Martinez y Marti.-Vicente Carchano.-Ignacio Ivorra. - Antonio Compañ. - Salvador Segura. - Cárlos Genis.-Miguel Genis - Rafael Perez. - Francisco Carchano.-Joaquin Espinos. - B'as Espinos. - José Espinos. - Miguel Compañ. - Vicente Ruesques. rancisco Sanz.-Fernando Sanz y Pereyó.- Luis Genis. - José Carchano. - Juan Bautista Aracil, Presbitero. - Francisco Segura - Salvador Reg. - José Aracil. - José Brotons. - Angel Compañ. - Vicente Ferrandis.-Joaquin Aracil y Segura.-Vicente Aracil.-Miguel Herrero.-Vicente Perez.-Salvador Reh Lleret. - Santiago Calbo . - José Llopis.

El decidido amor hácia vuestro excelso Trono, que los que suscriben, leales súbditos de V. M., siempre proclamaron y defendieron, y el temor que abrigan por la santa causa de la justicia y de la Iglesia, son motivos suficientes, para que lleven respetuosamente su débil voz hasta los piés del Trono, pidiendo que ni ahora ni nunca reconozca V. M. los sacrilegos despojos y usurpaciones del intitulado Rey de Italia.

Sólo la esperanza de que V. M., reflejo de la justicia, no sancionará tales proyectos, templa la vehemencia del dolor de nuestras almas.

El alto criterio y la probada religiosidad que en V. M. resplandecen, sabrán apreciar asimismo, junto con la energia de expresion, la sinceridad y respetuosos sentimientos de los exponentes.

Dios guarde á V. M. prósperos y dilatados años para bien de la nacion y dechado de la piedad espa-

Azaila, 26 de Junio de 1865. - Provincia de Teruel. -Señora: A L. R. P. de V. M .- Pedro Estéban, Cura párroco.-Francisco Marquina, alcalde.-Por Antonio Lopez, teniente alcalde, Antonio Marquina, secretario. -Por Mariano Lopez, regidor primero, Antonio Marquina, secretario.-Lucas Lopez, regidor segundo.-Por Antonio Calvo, regidor tercero, síndico, Antonio Marquina, secretario -Por Agustin Gandes, regidor cuarto, Antonio Marquina, secretario. -- Antonio Marquina, secretario.-Miguel Baguer.-Antonio Carreras.-Gregorio Muñoz, profesor de instruccion primaria.-Isidro Carceller, profesor de veterinaría.-Andrés Rivas .- Modesto Gomez .- Manuel Solsona. -Mateo Marquina. - Manuel Arce. - Antonio Marquina. - Tomás Rivas. - Márcos Correas. - Tomás Baguer. -Manuel Baguer.-Felipe Baguer.-Gerónimo Sorrosa .- Macario Escobedo .- Ramon Marquina .- Juan Sonsona.—Escolástico Lopez.—Julian Calvo.—Rafael Calve.-Felipe Solsona.-Leon Sosona.-Pedro Marquina .- José Vilesa .- Francisco Gaudes Viadera .-Antonio Gea .- Miguel Gaudes .- Ramon Mutienes .-Jorge Domeque. - Gregorio Galicia. - Felipe Calvo. -Augel Taure. - Pelegrin Falcon. - Cárlos Gaudes. -José Lopez .- Miguel Baguer .- Joaquin Carreras, menor .- Joaquin Carreras .- Rafael Escoin .

HAY QUE CREAR OPINION PÚBLICA.

Creemos haber demostrado pocos dias há que la revolucion acaba de triunfar con la subida del actual ministerio. Este triunfo es mayor de lo que á primera vista parece.

Existe como es notorio, un partido anti-dinástico que puede descomponerse en varias fracciones: socialistas y demócratas, enemigos de la dinastía, porque lo son del Trono; iberistas que quieren monarquia, pero regida por un Principe portugues que reine y no gobierne en toda la Península, y los que aspiran á la regencia haciendo abdicar á S. M. la Reina, Este partido asi descompuesto, este partido antidinástico, es el que representa más genuinamente en España la revolucion.

Si es cierto, pues, que la revolucion ha triunfado en el Gobierno, lógicamente se deduce que en el Gobierno ha triunfado el pensamiento anti-dinástico de alguna de las fracciones arriba enumeradas.

La consecuencia, repetimos, por grave que sea, se deduce rectamente de las premisas. O las premisas no son ciertas, ó la consecuencia es

¿Es falso por ventura? ¿puede negarse el triunto de la revolucion?

El pensamiento revolucionario ha triunfado:

En la cuestion de imprenta; En la cuestion de enseñanza;

En la del general Prim, que entraña la de órden público y de disciplina militar;

En la cuestion electoral; En la del Concordato;

Y por último, en la del reconocimiento del mal llamado reino de Italia.

¿Qué caracter tiene este pensamiento revolucionario que ha triunfado en el Gobierno?

El triunfo de la revolucion en la cuestion de imprenta se significa hoy más singularmente en los terribles é indecentes ataques que consiente el actual ministerio contra el Trono y la augusta persona de S. M.

El triunfo de la revolucion en la cuestion de enseñanza, se revela tambien en el caso concreto de haberse devuelto la cátedra á un profesor que fué separado de ella por ataques al Trono y á la persona de nuestra Soberana.

El triunto del pensamiento revolucionario en la cuestion del general Prim, es la absolucion completa de un personaje á quien los periódicos del último ministerio acusaron terminantemente de haber estado en Valencia la noche del 9 de Junio para ponerse á la cabeza de la subleaquella madrugada.

Y en la cuestion del reconocimiento de eso que llaman reino itálico, se quiere obligar á la Reina á que acepte la amistad de sus mayores enemigos, de los enemigos del Vicario de Jesucristo, de los destronadores, usurpadores y verdugos de la familia Real de España.

Al propio tiempo, segun el testimonio de los

de confianza al Sr. Olózaga, jefe civil, y al general Prim, jefe militar de los progresistas puros, que son los más señalados entre las fracciones anti-dinásticas.

¿Qué significado tiene esta conducta del mi-

Sigamos haciendo observaciones.

Hasta ahora no ha existido un ministerio en España que como el actual haya sido acusado por un periódico anti-dinástico de estar comprometido á derribar todo lo que acaba de jurar en manos de la Reina: hasta ahora no se hubiera creido verosimil que hombres acusados de tamaña deslealtad y felonía dejasen de demandar de calumnia á quien tal acusacion ha-

Pero hay más; ni aun en épocas inmediatas al triunfo de una revolucion armada, ni despues de pronunciamientos y sediciones militares coronadas por éxito feliz, ni con ministerios formados entre barricadas se ha visto que los periódicos de la situacion, los órganos del Gabinete amenazaran constante y sistemáticamente al Trono como lo están haciendo los actuales defensores del ministerio, esos periódicos cuyos redactores ó son actualmente ministros ú ocupan les puestos más inmediatos á los mi-

En esas situaciones á que aludimos habia, si, periódicos de oposicion que combatian feroz y encarnizadamente el Trono y la dinastía; pero los ministeriales salian á la defensa de tan venerandos objetos: hoy se consiente esos mismos ataques; hoy en artículos, en gacetillas y romances se permite decir lo que no se ha dicho jamas contra la Reina, lo que no se permitiria decir impunemente de ninguna señora; y los diarios ministeriales, léjos de defenderla, la dirigen trasparentes amenazas y forman sistema en dejarla siempre en descubierto contra el principio constitucional que declara inviolable y sagrada la persona del Monarca.

¿A dónde va á parar todo esto? ¿Qué misterioso lazo ata al ministerio con la revolucion y al Trono con ese ministerio?

¿Será que la revolucion crea al Gobierno capaz de hacer todo cuanto e la le exije y que el Trono se vea como forzado á seguir la suerte opinion pública. que le depare el actual ministerio? ¿Habrán llegado las cosas al punto de que el Monarca no tenga hoy otro ministerio posible, aunque el ministerio abrigue la ilusion de que no han de faltarle otros posibles Monarcas?

¿Habremos llegado ya al complemento del golpe de Estado liberal, significacion dada por los diarios ministeriales al advenimiento del actual Gabinete? ¿Los que han entrado por la puerta del miedo, querrán sostenerse en el poder por la espada de la dictadura y la torba mirada del terror? ¿A dónde se trata de llevar la opinion pública?

No lo sabemos; pero el Sr. Posada Herrera, contestando aver al enérgico discurso del señor Bremon, declaró con toda seriedad: que no ha conocido hasta ahora perturbacion alguna en nuestra sociedad: que á ninguna de las diversas teclas tocadas por el ministerio, respondia sonido revolucionario alguno; que no es de temer ningun cataclismo porque un periódico diga lo que le acomode; que si ciertas cosas se discuten, es inútil buscar el remedio oficial del Gobierno; que el remedio está en el país, en el cual hay que crear opinion pública.

¡Y cómo sé crea esta opinion? Permitiende decir... No vamos á reproducir lo que se dice, lo que se imprime, lo que se publica: un periódico liberal lo va á indicar per nosotros: así se verá que nuestro escándalo no puede entrar en el número de las exageraciones neo-católicas. Dice así La Epoca, que es el diario liberal á

que aludimos:

«Faltaríamos á todos los sentimientos más arraigados en nuestro corazon si uno y otro dia no protestáramos contra el lenguaje procaz y desvergonzado de ciertos periódicos. No hablamos ya en nombre de los objetos inviolables por la Constitucion á quienes ni siquiera ampara la inmunidad concedida á la familia del más oscuro ciudadano: hablamos en nombre de la moral ultrajada, de la dignidad de la prensa, del decoro que en sociedad nadie es libre para quebrantar. Los padres de familia, los ciudadanos honrados, los que tengan en el aprecio justo la santidad del hogar doméstico, la pureza de sus costumbres, la castidad de sus hijas cuyos oidos no deben ser profanados con inmundas insinuaciones, participarán sin duda de la indignacion que en nuestro ánimo produce ese libre tráfico vacion militar anti-dinástica que iba á estallar de villanías, cobardemente disfrazadas y difundidas por el incentivo del escándalo.

En la hidalga España no estábamos acostumbrados á semejante espectáculo: aunque mañana se estableciera el Gobierno más democrático y popular, no consentirian de seguro sus individuos verse todos los dias objeto de las más malignas suposiciones. ¡ Y se tolera, sia embargo, que una Reina y una señora esté ménos amparada que el más oscuro de los ciudadanos! La indignacion del pais protestará avergenzada contra las diarios ministeriales, se ofrecen altos puestos malas artes de un puñado de hombres osados que ide qué nos sirven estas confesiones? Lo que nos im-

quieren erigirse en apóstoles de ideas imposibles por fortuna en nuestra hidalga tierra.»

Y en otra parte:

aPresenciamos un espectáculo nunca visto en la prensa española. Ni en las épocas de revolucion, ni en los momentos en que las leves han estado ociosas y la autoridad sin representacion, ha llegado el desbordamiento al punto que hoy.

»Si un particular, si una familia fuesen objeto de as injurias chavacanas, de las calumnias, de la denigracion que se vierte contra dona Isabel II y la Real familia, los tribunales, la prensa misma, el público, (prescindiendo del derecho que tendrian y de que usarian sin duda los individuos de la familia ofendida para satisfacerse por su propia mano) hubieran puesto coto prontamente á una empresa tan villana.

»Pero se trata del Monarca constitucional de España, de una Reina y de una dinastía; se trata de la tranquilidad, de la honra, del porvenir de toda una nacion que no tiene hoy ctro escudo ni otra barrera contra la revolucion más desenfrenada que el Trono de doña Isabel II, y es preciso sacrificarlo todo en aras del respeto á la licencia de la prensa, y permitir y aún mirar benévolamente esa especie de competencia que se ha establecido entre los periódicos festivos y la gacetilla de los diarios formales, y sopreir á sus chistes y á sus ocurrencias, y presenciar el espectáculo con la misma calma que si se tratara de unos juegos florales en los que la rosa de oro ó la violeta esmaltada se adjudicase al que probara haber echado la ofensa más horrible sobre una Reina y una señora.

»Esta situacion, repetimos, es nueva en España, no tiene precedentes. El Huracan, El Zurriago, La Tercerola, El Guirigay y El Látigo atacaron rudamente al poder, lucharon cuerpo á cuerpo con los ministros, tocaron algunas veces en los límites de la licencia que censuramos, pero esos periódicos veian la luz en tiempos de revolucion y de gran efervescencia, y aun asi no sostienen la comparacion con los de ahora: los primeros estaban dominados por una excitacion frenética y no veian distintamente lo mismo que atacaban, el ruido del movimiento general cubria su voz ó impedia que sobresaliera distintamente sobre los mil rumeres de la plaza pública y del pueblo exaltado; les últimos atacan con sangre fria, con calma y puede decirse que sobre seguro. Es en estos cálculo y sistema lo que en aquellos instinto y movimiento irre

La Epoca acusa al Gobierno de complicidad en estos delitos: nosotros nos limitamos á repetir las palabras del Sr. Posada: hay que crear

Entre los artículos de los periódicos anti-monárquicos y anti-dinásticos que por excepcion pueden copiarse, trasladamos el siguiente que La Discusion publica esta mañana:

«En una rica y extensa posesion agrícola, cuentan que habia un árbol secular, que en tiempos muy antiguos habia sido gala de aquella tierra, aunque siempre habia costado mucho sudor, mucho dinero y muchos brazos su sostenimiento y cultura. A este árbol le liamaban «el árbol magestuoso.»

»A su sombra habian descansado muchas generaciones, y por sostenerle y defenderle de los embates de algunos vecinos, enemigos 6 envidiosos, que pretendieron derribar el árbol gigante, muchas generaciones habian perecido tambien.

»Pero en este mundo todo es perecedero y fugas, todo lo viejo se seca y muere.

nY así ha sucedido al «árbol magestuoso.»

»Su raiz se ha podrido, y en vez de sávia protectora , sólo exhala miasmas deletéreos que corrompen la atmósfera Aquella raiz no se cubre ya de fresca yedra que purísimas flores esmaltaban en sus lozanos dias, ni la veneracion y el respeto de las gentes rinden culto á la planta que fué en otro tiempo el más rico orgamento del pais.

»Todo ha mudado de aspecto: montones de cieno circunvalan la raiz podrida y sólo insectos inmundos se adhieren á su carcoma.

»Hueco y débil, el tronco se cae á pedazos; sus ramas secas no producen más que espinas y abrojos; de su antigua opulencia, no queda al árbol ya más que el nombre y la tradicion; solamente algun anciano descubre su cabeza al pasar por delante del árbol, recordando su antigua lozanía y lamentando la inexorable ley de la naturaleza.

»Las nuevas generaciones piden, á voz en grito, la caida del árbol que mató el tiempo, que hoy no presta ya benéfica sombra, ni útil fruto; que sirve de estorbo en la tierra que ocupa; que inficiona la atmósfera; que abriga en su seno insectos roedores; y esas generaciones empuñan el hacha que ha de cortar de raiz el carcomido tronco.

»Pero los ancianos, aunque atestiguan de la inutipidad, y hasta de los perjuicios que causa al país el árbol podrido, se oponen á que desaparezca, porque les parece acto sacrilego el de derribar por el suelo aquel objeto de su antigua veneracion.

»tlnútil empeño el de la ancianidad!

»Los anacronismos no pueden prevalecer. "To lo lo viejo se incapacita, muere y desaparece de la faz de tierra para dejar plaza en ella á lo nuevo, útil y necesario; porque cada siglo, cada nueva generacion tiene distintas costumbres, necesidades diversas y gustos diferentes que es indispensable se-

»El árbol magestuoso de la posesion agrícola, de que hemos hablado, caerá muy pronto á los golpes de los modernos hijos de aquella comarca.»

Hay que crear opinion pública.

aVerdad es que el poder ejecutivo ha confesado en una ocasion sus lamentables equivocaciones. Pere

Hay que crear opinion pública.

«Pero en los tiempos que alcanzamos, todavía es una tristisima verdad la de que el árbol de la civilizacion sólo se fecundiza con sangre."

«Cuando el Sr. Bremon se asusta de que ociertas cosas se discutan, es inútil que busque vel remedio oficial del Gobierno. Hay que crear opinion pública.» Así lo ha declarado ayer en el Congreso de los diputados el Sr. Posada Herrera, ministro de la Gobernacion.

«Lo que no puede per mitirse ni tolerarse; lo »que equivale á abrir tranquilamente la puerta ȇ los males más funestos, es la complicidad odel Gobierno y de los partidos liberales en esa » guerra insidiosa y constante que les radicales ode todos colores están haciendo al Trono y a »la dinastía por los medios más inícuos y más sinusitados que imaginó la pasion política. Así lo declara La Epoca á la misma hora en que el Sr. Posada Herrera le estaba contestando desde el banco azul : hay que crear opinion pública.

Ya hemos visto cómo el ministerio consiente que los periódicos anti-dinásticos le ayuden á crear esa opinion; pues bien, los periódicos ministeriales reproducen en sustancia las amenazas, las acusaciones, las calumnias de los articulos Misterios y Meditemos.

Asi ayudan à los radicales de todos los colores del liberalismo á crear opinion pública.

Qué opinion pública se creará de esta manera? Al sentido comun dejamos la respuesta. ¿Conocen ya nuestros lectores la misteriosa lazada que ata al Gobierno la revolucion? Hay que crear opinion pública.

¿Conocen el secreto del desbordamiento de la prensa? Hay que crear opinion pública. ¿Por qué se ha repuesto en su cátedra al pro-

fesor enemigo del Trono y de la dinastía? Hay que crear opinion pública. ¿Por qué se ha lanzado desde la altura del

Italia? Hay que crear opinion pública. Por qué se trata de ligar la existencia del Trono y del ministerio actual con indisolubles

poder la voz de reconocimiento del reino de

Porque todavía... joh! todavía hay que crear opinion pública.

FRANCISCO N. VILLOSLADA.

Si no hubiéramos demostrado uno y otro dia, en el largo trascurso de tiempo en que venimos ocupándonos en este desdichado asunto, que el llamado reino de Italia es la encarnacion más perfecta, la manifestacion real de todos los errores que en política se han proclamado desde fines del pasado siglo hasta la fecha; si los periódicos más revolucionarios no hubieran cooperado á esa misma demostracion, predicando que el reino itálico significa todo un sistema de revolucion en su más ámplio desenvolvimiento filosófico y práctico, bastaria observar el empeno con que uno y otro dia los órganos de la más furiosa demagogia se ocupan en esa cuestion, bastaria parar la atencion en el lenguaje que emplean y en los esfuerzos desesperados que no escasean para inducir á nuestro Gobierno por todos los medios imaginables á que reconozca la legitimidad de un Estado fruto de la traicion, de la violencia, del robo, del sacrilegio y de la violacion en fia, de todo derecho divino y humano.

El reconocimiento del latrimonio italiano es, á no dudarlo, cuestion de vida ó muerte para la revolucion. El Gobierno que reconoce el reino de Italia, sanciona de antemano su propia destruccion, renuncia miserablemente á todos sus títulos de legitimidad, y se encadena de una manera indisoluble al carro de la demagogia. Esta en cambio no tendrá en cuenta el sacrificio de aquel sino para aumentar sus exijencias. para enorgullecerse del triunfo conseguido y para medir por el grado de resistencia que se haya opuesto á sus primeras pretensiones, la trascendencia moral y real de las concesiones que se le hagan, bien segura de que estas scrán para ella tanto más apreciables, cuanto más tenaz hava sido aquella. Y la razon de esto es óbvia. El que resiste, el que desde luego no acepta por su propia voluntad una proposicion que se le hace sobre la cual ha tenido tiempo de meditar calculando detenidamente cuáles son las ventajas y cuáles los inconvenientes que de su aceptacion han de seguírsele, claramente dá á entender que conoce bien las consecuencias del paso á que se le invita, y si despues de una larga y fundada resistencia se decideá darlo, por más que finja hacerlo espontáneamente, no hav talespontaneidad, sino sumision por vencimiento, por fuerza; no por convencimiento, sino por miedo. Y el que así obra dejándose vencer cuando podia y debia ser vencedor, y el que se se deje intimidar por miedo cuando por deber. por decoro y aun por amor propio debia morir antes que rendirse, no de otra manera se porta que si renega e paladinamente de sus antiguas convicciones, de su derecho, del fundamento de su existencia, de su autonomía, para trocarse en un momento en servidor ciego de la veluntad del que le ha vencido.

Así ni más ni menos es como se portan los Gobiernos que transigen con sus más encarnizados enemigos, con los enemigos de todo órden social que aquellos tienen el encargo de representar y mantener por medio de su autoridad; ellos se niegan á sí mismos esa autoridad, para convertirse en mandatarios, en instrumentos de una voluntad á quien por otra parte no le conviene dar desde luego la cara, sino man-

direccion á que otros han renunciado, y dejando en cambio que sobre estos caiga toda la odiosidad de sus satánicos manejos. Así ni más ni ménos es como se han portado los Gobiernos que han reconocido el reino de de Italia; así es como se portará tambien el nuestro si incurre en tamaña maldad, y ya no habrá exigencia á que pueda resistir, ni proposicion que pueda rechazar. No hay remedio, el Gobierno que tal hace, pierde toda su fuerza y se hace impotente para reprimir y hasta para refrenar la revolucion; no se hable va siguiera de encauzarla, lo único que puede hacer es anticiparse á los deseos yá las probables exigencias de su oculto dominador; pero aun en este caso, tenga entendido que vá muy engañado si cree por estos medios congraciarse con el que fué su enemigo. Antes al contrario, lo que hace es atestiguar más y más su propia debilidad, y destruir él mismo los obstáculos que aun podrian oponerse al triunfo de aquella y preparar el camino por donde más expeditamente ésta puede llegar á presentarse cuando le convenga, de una manera ostensible como dominadora, libre ya hasta de la sombra de autoridad que ejercia su siervo v mandatario.

La revolucion no transige sino en la apariencia; sus pactos son transitorios y son leoninos; sabe bien que pactar con ella es rendirse, entregarse á ella para no salir de su esclavitud sino mediante un supremo esfuerzo que no á todos y en cualquier estado es posible emplear.

Por esto la revolucion, que hasta hoy por desgracia ha conseguido muchos triunfos parciales, se revuelve más que unca para hacer imposible ese esfuerzo que seria necesario para combatirla; por esto, llegados al punto crítico en que se ha de decidir del triunfo completo y coronar al vencedor, lucha á la desesperada para vencer ó morir, anima á sus afiliados, escarnece á sus enemigos é intimida á los tibios, y á todos dice: «hé ahí la síntesis de todas mis aspiraciones, hé ahí la realizacion práctica de todo un sistema filosófico, religioso y político; si estais conmigo, reconoced el reino de Italia.»

Esta es y no otra la explicacion lógica y natural del empeño decidido que los periódicos revolucionarios de nuesta pátria han tomado el hacer que nuestro Gobierno reconozca el reino de Italia, que se adhiera, que se ligue á la causa de la revolucion general : ellos han dicho el por qué; porque el reconocimiento de aquel estado de cosas no es un hecho aislado. sino que es todo un sistema de revolucion. ¿Puede darse otra razon ni puede ser otro el móvil de los italianísimos? ¿Qué consecuencias prácticas é inmediatas puede esperar España del tal reconocimiento? ¿Son acaso las necesidades de nuestro comercie las que lo reclaman? Son las necesidades de los súbditos españoles que residan en Italia? ¿Es acaso que sea indispensable ese paso preliminar para una alianza que nadie en España echa de ménos? Aht si de alianza se tratase, no seria por cierto en ventaja de nuestra pátria, sino en ventaja de los mismos Estados que se quiere que reconozcamos, seria en todo caso para consolidar con nuestro apoyo moral, y tal vez material, la obra de iniquidad alli consumada; pero para España, ¿hay alguna conveniencia para sus intereses que reclame semejante reconocimiento? La prueba de que no, es que apénas hablan de esto sino por incidencia á lo más los mismos empeñados en que se haga; pero dado que la hubiese, y por grande que fuese, eso mismo indicaria que se hollaba la justicia sacrificándola á la convenien-

cia pasagera. No se busca otra cosa que obligar á España á hacer causa comun con la revolucion; no se busca otra cosa que hacer que ella misma se despoje de las armas que un dia la servirian de defensa; no se busca otra cosa que comprometerla por la fuerza de la lógica á que ella misma saque las consecuencias de un suceso decisivo. Si España reconoce el destronamiento de Reyes legítimos, la usurpacion de territorios por los medios más inícuos, la privacion de libertad é independencia de algunos Estados, ¿qué valdrán un dia en sus lábios las razones de derecho para combatir en su casa lo que aprobó en la agena? ¿Y con qué razon usará de la fuerza? Y, ¿dónde estará esta aun cuando quisiera emplearla?

No es posible en manera alguna desconocer la trascendencia del mal paso en que se quiere comprometer á España. Los mismos que lo pi den la exponen ya de antemano. Ellos se burlan tambien y contradicen á los que por estupidez ó por perfidia se empeñan en desconocerla ó aparentar que se exagera. Los periódicos más avanzados de todas partes, les más ligados á la revolucion, los que aun en su forma exterior revelan su union á la causa de Italia y á la revolucion general por medio de signos de todos conocidos, no han escaseado medio para esclarecer completamente la importancia del hecho en todas las esferas, asi en la religiosa como en la política. Recientemente uno de los órganos más autorizados de la revolucion en nuestra pátria, La Soberania Nacional, ha dicho terminantemente como para que la entendiesen todos, hasta los que hablan de reservas y de altos intereses del Catolicismo, que hay siempre que poner á salvo, y del valor que con el reconocimiento adquiriria nuestra voz en un Congreso. que el reconocimiento de Italia no es un hecho aislado, sino todo un sistema revolucionario.

No hay que llamarse á engaño. La revolucion, que para no alarmar empieza distinguiendo cuidadosamente entre la política y la Reli-

porta es que no pueda volver á cometerias. Llegue I tenerse entre bastidores llevando la suprema I gion, concluye relegando á esta á la mera categoría de especulacion científica, sin más influencia que la que buenamente quiera concedorle el individuo en el secreto de su conciencia, y la escarnece en sus dogmas y en sus ministros, combatiendo en público lo que llama exageraciones, fanatismo y teocracia, al paso que combate privadamente sus prácticas y su existencia misma, que es el obstáculo más poderoso con que ha tropezado y tropezará siempre para el triunfo completo y duradero. Y sl al principio evitaron el hacer al Catolicismo una guerra descubierta, hoy ya las cosas han variado, hoy ya designan por su nombre al enemigo que más les daña. ¿Se quiere la prueba? Pues véase en la misma Soberanía Nacional la protesta, que publica integra, que ha sido formulado por un meeting celebrado recientemente en Elorencia, y que nosotros reproducimos en nuestra parte extranjera.

Ante esta interpretacion, que pudiéramos llamar auténtica, de los verdaderos sentimientos de la gente cuvas hazañas se quiere que reconozca España, zhabrá todavía quien hable de reservas à favor de altisimos intereses del Catolicismo?

Pero jah! por fortuna para estos mismos intereses, ninguna falta les hacen las reservas de los revolucionarios vergonzantes. Ellos se defienden á sí mismos; ellos solos, con la fuerza de la verdad eterna y la proteccion evidente de su Autor, han vencido v vencerán à pesar de todas las maquinaciones de los hombres. Podrá espesarse la nube y amenazar la tempestad, pero cuando más próxima esté la borrasca, entónces, cuando ménos se espere, sin que nadie se lo figure, Dios, que tiene en sus manos la existencia de todas las cosas, deshará de un soplo la nube y quedarán confundidas las furias del infierno y los hombres que por ignorancia ó perfidia la secundan acá en la tierra.

Seis años han pasado desde que se inició la obra de iniquidad que se llama unidad de Italia; seis años há que unánimes los gobernantes de aquel pais en llevarla á cabo, poniendo en juego todos los medios imaginables, fuerza, dinero, proteccion extranjera, todo lo tienen y sin embargo la unidad no se ha realizado, todavía reina en Roma el Sacerdote anciano é indefenso. Las naciones en su mayor parte han reconocido el llamado reino de Italia, casi todas, aun las que más tienen que temer de ese mismo reconocimiento; podrá reconocerlo Austria, podrá reconecerlo España, ¿qué importa? Nosotros sí que podemos decir con más razon que La Soberania, empleando la frase italiana:

E pur si muove.

Decia anoche Las Noticias:

«Hoy se ha hecho circular en la Bolsa que el ministerio está en crísis, con el objeto sin duda de producir alguna baja en la cotizacion de los fondos.

Tales rumores carecen completamente de fundamento, y podemos asegurar que el Gabinete del general O'Donnell tiene la completa confianza de la

La brillante acogida que ha alcanzado el magnifico discurso del Sr. Posada Herrera en la sesion de esta tarde, es una prueba de la estimacion que merece el Gobierno en la opinion pública.»

Todo esto podrá ser muy exacto: el Gobierno podrá disfrutar de confianza, ó lo que es más probable, vivir muy confiado; pero el caso es, que ya conjugue el verbo confiar por gerundio de presente ó por participio de pasado. y á pesar de lo que Las Noticias confia. Las Novedades ha escrito hoy las siguientes lineas:

«Se aseguraba aver que el Sr. Alonso Martinez encontraba dificultades para poder marchar en su departamento. Hay falta de dinero. La Union liberal no inspira en los capitalistas extranjeros la confianza que creia. La verdad es que la situacion actual no es para inspirar confianza á nadie; que todo el mundo teme, tanto ó más que cuando estaba en el Gobierno el general Narvaez.»

Y créanos Las Noticias, en una partida como la vicalvarista la pérdida de la confianza á que se refiere Las Novedades, hace más mella que la de todas las otras confianzas, porque en una sociedad en comandita hace más daño que pierda la confianza el sócio capitalista que los demas que sólo sean explotaderes de la idea.

Por lo demas, la de aya me comen por do más pecado habia, es la última voz que el remordimiento ha de poner en los lábios de los van-liberalistas.

La Discusion, previendo por la conducta del general O'Donnell, que está cercano el dia en que le pueda llamar suyo, le marca las obligaciones que tendrá que llenar, en las siguientes

«Se nos concederán todos los derechos sociales é individuales, todas les libertades, todas las reformas administrativas y económicas que, como programa de nuestro partido, van encabezadas en nuestro periódico, con la adicion de dos ó tres reformas que se han omitido en el programa, y que se han de estipular como condicion precisa en el pacto que celebremos. "Garantías dadas á nuestro gusto por el general O'Donnell, como fianza necesaria al cumplimiento del contrato.»

La Esperanza, comentando este pliego de

«Las des ó tres reformas omitidas en el programa con que encabeza su número nuestro colega, y que se han de estipular como condicion precisa en el pacto que se celebre entre la democracia y el duque de Tetuan, pueden fácilmente señalarse. Sin género alguno de duda, una de ellas es la supresion de la monarquia, y la otra casi puede asegurarse que es una medida sobre la propiedad que, si no llena por completo los deseos de La Discusion, sea al ménos una segura prenda de que no se mira como utopia irrealizable el socialismo ilustrado de nuestro colega.

No seremos nosetros los que afirmemos que el du- | No extrañariamos que el Sr. Sanchez Silva haya sido que de Tetuan está decidido á aceptar todas y cada una de las condiciones que le impone La Discusion para el caso en que necesite de su auxilio; pero nosotros preguntamos: ¿qué pasa aquí? ¿Qué es lo que hace á La Discusion, periódico intransigente revolucionario, entrar en capitulaciones con el duque de Tetuan? ¿Cómo se explica que á un capitan general, grande de España, que ha sido llemado á formar ministerio por voluntad de la Reina Isabel cuando el duque de Valencia contaba con mayoría en ámbas Cámaras, un periódico democrático-socialista se atreva á imponerle condiciones y trate con él de potencia

Preguntas son esas á las cuales no nos atrevemos á contestar, pero que cualquiera se hace. Preguntas son esas á las cuales sólo pueden responder categóricamente los periódicos ministeriales. Estaremos á la mira. Si los periódicos órganos del duque de Tetuan no rechazan indignados las proposiciones de La Discusion, como nosotros esperamos, nuestra desconfianza crecerá más y más, y nos creeremos abocados á presenciar grandes acontecimientos que trastornen la sociedad española y hablen muy alto en contra de la lealtad de ciertos hombres.

Las esperanzas de La Esperanza, no han quedado defraudadas.

Hoy mismo, El Diario Español, aquel periódico en quien La Correspondencia reconocia aver egrande v merecida importancia en las filas de la Union liberal, » escribe un artículo titulado........

. . . . FLUZIONES NEO-CATÓLICAS. . .

balance on the contract of the balance of the balance No era de esperar otra cosa de tan ardientes y leales defensores del Trono, de los que por amor á él madrugaron á revistar la caballería en Junio de 1854, de los que escribieron la última hora de La Correspondencia y artículos tan respetuosos como La Clave, y tan monárquicos como el de Meditemos, y tan dinásticos como el

No era de esperar otra cosa de tan probados

El motin del 10 de Abril aún colea en el mu-

El domingo tuvo que ir á la plaza de Toros y presidir la funcion el alcalde-corregidor, porque ninguno de los tenientes de alcalde quiso ocupar el puesto á causa de que la Guardia veterana habia de hacer el despejo.

Todavia no desconfiamos en que el mariscal O'Donnell ha de tener ocasion de ensayar aquella táctica de «una mitad al paso con los sables envainados, y si no se retiran tirar de las espadas y acuchillarlos. »

Y entónces, ¿quién llorará?

MARAT ha remitido hov á La Discusion un párrafo que habla de lo acaecido el domingo al Sr. Gonzalez Brabo en la plaza de Toros, que termina con los siguientes párrafos:

«¡Oh! la noche de San Daniel estará presente á la memoria del pueblo hasta mucho tiempo despues QUE LE HAYA SIDO DADO VENGAR los bárbaros crimenes que el poder público cometió aquella noche.

Si la muerte hiciera imposible el que la justicia se cumpliera un dia en los autores y cómplices de la hecatombe, LA JUSTICIA DEBERIA CUMPLIRSE EN SUS HUESOS.»

Como se ve, el difunto continúa fiel á su his-

Hace dos años no era más que con ahorcar á las mujeres y niños con lo que se daba por satisfecha la Virgen Democracia, ahora ya quiere calcinar los huesos de los muertos.

Esto sí que es progreso. ¿Quid ultra faciam?

Pero eso otro ¿quién quedará para contarlo?

Los periódicos de hoy, que tenemos á la vista, nada dicen de la supuesta carta de Su Santidad que se decia que habia recibido S. M. la Reina. Ni siguiera tienen por conveniente contestar à nuestras observaciones de ayer.

En cambio, como si dijeran con carta ó sin ella verán Vds. cómo la cosa se hace,» los periódicos de noticias nos endosan unas cuantas que no queremos desconozcan nuestros lectores, para que vayan comprendiendo la altura á que nos encontramos respecto al reconocimiento del latro sinio:

«Les pesimistas no dejan de anunciar que el Gobierno encuentra para la resolucion de la cuestion de Italia tales y tantas dificultades, que al fin tendrá que prescindir del cumplimiento de su promesa en esta parte de su programa, ó retirarse del poder.

»Por supuesto que los que tal inventan deben hacerlo para emplear esos rumores como un extreme recurso de oposicion, puesto que lo que hay de verdad en el asunto es, que el Gobierno no ha encontrado ninguna dificultad que entorpezca su pensamiento en esta cuestion, y ni aun siquiera que la

»Los indispensables trabajos preparatorios están hechos, y nosotros abrigamos la fundada conviccion de que muy pronto ha de resolverse esta cuestion. (Las Noticias.)

«La cuestion del reconocimiento de Italia está más adelantada de lo que generalmente se cree a (La Correspondencia.)

«Hoy á las doce de la mañana se ha reunido e Consejo de ministres. Su jonemos que en él se habrén leido algunos despachos importantes de Roma que prueban que no hay el menor temor de que el provectado reconocimiento de Italia pueda producir ruptura de relaciones entre España y la Santa Sede.

"Creemos que el reconocimiento no se hará esperar mucho tiempo.» (Idem.) No ménos curiosos que los anterieres son

otros dos parrafitos que publica La Epoca, que

-aDigase lo que se quiera, nosotros tenemos por indudable que se ha pensado en el marques de los Castillejos para la direccion de ingenieros, y en el senor Olózaga para una mision extraordinaria en Italia. \$ Sr. Posada Herrera?

el conducto de esta última negociacion despues de los sucesos del 10 de Abril.»

And VI .- Vamoro 1638.

»Hace ya algunos dias, pero despues de la elevacion del Gabinete actual, que partia de Madrid para Italia el capitan general Cialdini. Hoy debe hallarse en Florencia, donde estará á fines de semana el Sr. Zarco del Valle, encargado de negocios de España.»

¿Qué significa el barajar así el nombre del representante del Gobierno y de un ilustre extranjero en una cuestion de nuestra pátria? ¿A dónde vamos á parar? ¡Y la hospitalidad? ¡y la galantería? ¿Así se habla de un señor que vino à arreglar asuntos de la testamentaria de un compadre?

En una carta de París fecha 30 de Junio que tenemos à la vista, se lee lo siguiente :

«Se ha recibido en esta la circular del Sr. Bermudez de Castro, relativa al reconocimiento del reino de Italia, y que debe de llevar sin duda la fecha del 26 de

Si no estey mal informado, dicha circular es corta y se limita á explanar la declaracion hecha en las Córtes por el general O Donnell. La idea en que se funda, es la siguiente: El Gobierno español cree que ha llegado el momento de tomar una resolucion con respecto á Italia, y le parece que sin afectar á los intereses del Catolicismo, podrá adoptar una resolucion conforme con lo que exige la posicion de España como

Parece que en esta circular ne se habla de reserva alguna en favor de los derechos eventuales de la casa de Borbon á la sucesion. (¿A qué?)

Sin entrar en pormenores precisos, el Sr. Bermudez de Castro anuncia á los agentes diplomáticos de España que van á entablarse negociaciones para reconocer los hechos consumados en Italia.»

Ya que el Sr. Bermudez de Castro está en relaciones con los amigos de Italia, le agradeceriamos que, al que creyere podia darle mejores noticias, le preguntase qué es de Liborio Romano, pues no suponiendo que el silencio que respecto de tan GRANDE hombre reina sea efecto de la ingratitud del noble favorecido con su leal y digna conducta, nos tememos si le habrá sucedido alguna desgracia, y quisiéramos matar nuestras dudas.

yará

DO SI

Su S

prote.

En

CONFESIONES LIBERALES.

Hablando ayer ex cathedra el ministro de la Gobernacion, decia á los diputados:

«NO HAY NINGUN PARTIDO POLITICO, NINGU-NO, ABSOLUTAMENTE NINGUNO, QUE PUEDA DECIR QUE TIENE AFILIADA LA MAYORÍA DEL PAÍS, NI LOS QUE SE SIENTAN EN ESTOS BANCOS, NI EN AQUELLOS, NI EN AQUE-LLOS OTROS ; NINGUNO PUEDE DECIR QUE TIENE LA MAYO-RÍA DEL PAÍS: HAY EN EL FONDO DE LA SOCIEDAD ESPAÑO-LA UN ESPÍRITU.........

QUE NO ESTÁ FORMULADO TODAVIA , QUE NO ACUDE Á DE-TERMINADO PARTIDO , NI Á BETERMINADA FRACCION POLÍ-TICA, UN ESPÍRITU QUE ES NECESARIO TRAER Á LA COBER-NACION DEL ESTADO, Ó LOS MINISTERIOS, LAS MAYORÍAS Y LOS GOBIERNOS NO TENDRÁN FUERZA ALGUNA PARA GO-BERNAR; SERÁN LOS MINISTROS Y LAS MAYORÍAS LEGALES DEL PAÍS, PERO NO SERAN LA VERDADERA Y GE-NUINA REPRESENTCION DEL PAIS.»

Acabado el Evangelio, ¿qué se responde?

-Laus tibi Christi.

Los dos siguientes párrafos los tomamos de Los Tiempos:

1.º «La impresion que ha producido en Madrid el discurso pronunciado ayer por el Sr. Posada Herrera es la de que el ministerio se va.

Sólo de este modo podia el Sr. Posada haberse atrevido á decir lo que dijo. Unicamente se comprende. exclamando por lo bajo al terminar: ¡Ahi queda eso!

Ese discurso no es el del ministro de una Reina constitucional. Es el de un hombre excéptico y descreido que se encoje de hombros y dice: «Sálvese el que pueda.»

El ministerio se va.»

2.º «S. M. regresará dentro de muy breves dias á

Es casi seguro que no se verifica el viaje á las Provincias.

La situacion no puede ser más grave.»

Dice La Democracia:

«Y cuenta que necesitamos de toda nuestra memoria para no dar aquí un pláceme á D. José Posada Herrera por su discurso ayer.»

Y observa Los Tiempos: «La Demovracia sigue defendiendo la política de

O'Donnell, pero continúa atacando el Trono de doña

Y el mismo periódico, acerca del cual hace Los Tiempos la anterior observacion, se expresa asi hablando de lo que la gente de cierta calaña califica de obstáculos tradicionales.

«Ellos son el mentís escupido á oda idea noble, la rémora de todo progreso, la corrupcion, LA INFAMIA, porque ellos v sólo ellos son la servidumbre. Miralos aborrécelos, como los miramos y los Aborrecemos nosotros, como deben mirarlos y aborrecerlos todos los españoles. Tu dignidad, tu conciencia, tu honra están pidiendo á voces QUE LOS EXTERMINES.»

Y estas pequeñeces, sin duda, inspiraban ayer at Sr. Posada Herrera las siguientes frases para tranquilizar el diputado Sr. Bremon:

«Señores, es verdad que hay cierta inconveniencia en algunos escritores; es verdad que de una manera indirecta se discuten cosas que no se debieran discutir; todo esto es exacto: como exacto que el Gobierno, dentro de las leyes, sin salirse de ellas reprimirá sin saña y sin lisonja para los escritores, todos los abusos que de esta especie puedan cometerse, hasta donde sus medios legales alcancen.

Pero, señores, estas perturbaciones, si este nombre merecen, están en las capas superiores, en las más superiores de la sociedad, pero en el fondo, la sociedad está completamente tranquila.»

¿Conque en el fondo está la tranquilidad,

Ya lo averiguaremos cuando nos encontremos

Por lo demas, que el Gobierno no lisonjea à ciertos escritores es un hecho.

?lo-

BICO

re-

ex-

rino

un

que

8 de

orta

e se

que

con

erva

idez

вра-

i en

ide-

ejo-

orio

ncio

sea

con

i le

GU-

QUE

JUE-

DE-

ALES

is á

re-

IA,

7er

Precisamente el escritor bajo cuya tutela han salido á luz las líneas que dejamos trascritas, easo que no sean suyas, puede certificar de ello.

¡Saben Vds. si el actual Gobierno ha hecho algo por el Sr. Castelar?

Porque nosotros no sabemos más que lo que dijo ayer el Sr. Posada Herrera, á saber: que La Democracia, ó el Sr. Castelar, tienen razon en escribir lo que escriben, porque aquí clas perturbaciones están en las capas superiores de la sociedad, en las MAS SUPERIORES.»

Conque quedamos, Sr. Posada, que en las más superiores? Continúe Vd., Sr. Cast

La Epoca dió anoche las dos sign en el viaje á las «A S. M. la Reina acompañará le Tetuan y el señor provincias Vascongadas el duque de Estado.

Bermudez de Castro, ministro de vendrán á Zarauz y
Los Emperadores de Francia stros Reyes les paga-San Sebastian , y más tarde nue

rán la visita en Biarritz. Pero segun La Corresponde viajarán, ni los Bonapartes v ncia, ni los ministros erán á la Reina, por la sencilla razon de aque se su spenderá la proyectada expedicion de la corte á pro incias, en razon á que se renueva la plausible noticia del estado interesante de S. M. la Reina. v

Se habla de proyectos de enlace entre el duque de Alenzon y su prima, egunda hija de los duques de Montpensier.

Mañana será en do el Sr. Fernandez Espino apoyará la proposicio presentada al Congreso para que no se reconozca e reino de Italia hasta que lo haga Su Santidad.

En este deb tomará probablemente parte para protestar s atra tal propósito nuestro amigo el señor

> loy empezará á discutirse el artículo único de la prizacion para la reforma electoral, usando el prilo de la palabra en contra nuestro amigo el señor

ce La Epoca:

esde ayer no observamos tanta seguridad de que número de diputados, 176, para votar la ley octor. Si esta triste prevision se confirma, el Gobierno disolveria inmediatamente el Congreso, y en iembre reuniria el nuevo Parlamento con el objeto único de discutir y votar la reforma electoral.»

El Contemporáneo dice hoy muy sério que los diarios neos no han desmentido aquello que dijo La Correspondencia de papeluchos que circulaban con iguales condiciones que El Murciélago, y ciertas chisto-

¿Nos autorizan nuestros lectores para llamar á Bl Contemporáneo «boca de verdades?»

Les advertimos que El Contemporáneo al consignar esto, ha realizado un acto, ha hecho po

El mismo periódico dice:

«En los circules políticos se ha asegurado hoy que antes de fin de mes sor Patrocinio realizará un viaje á Roma, donde permanecerá algun tiempo.»

La seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado ha terminado ya el exámen del reglamento para el establecimiedto del jurado de imprenta, poniéndole en consonancia con la ley en todas sus partes. A sus sesiones han asistido ademas de los individuos que forman la seccion, los consejeros Cárdenas * García Gallardo. El Consejo pleno empezará pronto, si va no ha empezado, á discutir el dictámen de la

En ausencia de la duquesa viuda de Alba, que pasa á Francia, ha sido nombrada camarera mayor interina de S. M., la marquesa de Nevaliches, aya de sus alte-

Un periódico noticiero ha publicado los siguientes documentos relativos al nombramiento del conde de San Luis para la embajada de Londres, de que tanto se ha hablado, y á la dimision del mismo. Dicen asi:

1. «Exemo, señor: La Reina nuestra Señora se ha dignado expedir con fecha 19 de Junio el Real decreto

«Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Luis José Sartorius, conde de San Luis, vengo en nombrarle mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina de la Gran-Bretaña é Irlanda .- De Real 6rden lo trasiado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.-Dios guarde á V. E. muchos años .- Palacio, 21 de Junio de 1865 .-

Lorenzo Arrazola.n 2.º « Exemo. señor: Acaba de llegar á mis manos el traslado del Real decreto por el que S. M. se digna nombrarme su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina de la Gran-Bretaña é Irlanda. Si no me ha sorprendido esta designacion, por les reiterados y espontáneos ofrecimientos que de ella se me habian hecho, recibida la señalada honra que se ha dignado S. M. dispensarme quedan completamente satisfechas mis aspiraciones. consecuencia natural y legítima de aquel compromiso, y no seguramente del deseo de ocupar cargos públicos que nunca he abrigado en mi larga carrera política. Ruego, pues, á V. E. se sirva elevar á S. M. la renuncia que respetuosamente presento del referido obtendria esa renta. cargo y la manifestacion de mis sentimientos sinceros de profunda gratitud. Dios guarde á V. E. muchos años.-Madrid, 23 de Junio de 1865.-Excmo. se-

3.º «Excmo. señor: La Reina nuestra señora se ha dignado expedir con esta fecha el decreto siguiente: Vengo en admitir á D. Luis José Sartorius, conde de San Luis, la dimision del cargo de mi enviado ex- en uno y en otro cuerpo colegislador se vota ese pretraordinario y ministro plenipotenciario cerca de su supuesto, sin que esto sea ni por un momento motivo magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Breta-

En fin... por eso ¿á qué hemos de disputar? | decreto de 10 del actual.-De Real órden lo traslado | está evidentemente probado que hay esa autorizacion & V. E. para su conocimiento y gobierno .- Dios gu rde á V. E. muchos años .- Palacio, 24 de Junio de 1865. - Manuel Bermudez de Castro. - Señor conde manera, segun previenen las leves y nos demuestra de San Luis.

TILTEMA HORA.

TELEGRAMAS. (Servicio particular de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

El mariscal Mac-Mahon, duque de Magenta, gobernador general de la Argelia, debe llegar de un momento á otro para cooperar á la organizacion de la Argelia.

El premio de 500,000 francos, ofrecido á los portadores de obligaciones mejicanas, ha caido en suerte al núm. 16.441.

El Monitor, contestando á los periódicos que se han quejado de que no ha anunciado aún el resultado de la eleccion del departamento del Puy-de-Dome, dice que silo suele publicar en sus columnas los resultados y actos oficiales.

FLORENGIA, 3. La mision particular del marques de Pépoli se refiere, segun los periódicos, á las negociaciones suspendidas entre la córte romana y Victor Manuel.

En la Boísa se han cotizado los valores á los precios Títulos del 3 por 100 consolidado s c. 42-30 publ. Títulos del 3 por 100 diferido s. c. 40-20 publi.

Deuda del personal, 23-30 publicade. Obligaciones del Estado para subvencion de ferrearriles, 82-00 sin cupon publicado,

CORTES.

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de

Abierta á las dos y melia, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes à 1852. Leido dicho dictámen, abrióse discusion acerca de la totalidad, y no hubo ningun señor senador que pi-

diera la palabra, por lo cual se acordó proceder á deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los 18 de que se componia el proyecto, y suspendiéndose la votacion definitiva. Continuacion del debate pendiente relativo al pro-

yecto de ley de presupuestos ordinarios y ex-traordinarios del Estado para el año económico de 1865 à 66 El Sr. SANCHEZ OCAÑA habló para sostener que

el ministerio de Fomento habia contraido obligaciones por mayor cantidad de la que á dicho ministerio se le concedian por créditos legislativos.

El orador defendió su creencia de que legalmente no se podian contraer obligaciones importantes más que los créditos de un ministerio, y como consecuencia de esta creencia, sostuvo la necesidad en que se estaba de impedir que semejante marcha se si-

El Sr. BRAVO MURILLO: Señores senadores, desde luego anuneio que tendré que decir algunas cosas que no son exactamente de la rectificacion á fin de no molestar de nuevo al Senado pidiendo la palabra en contra en algun otro artículo de este proyecto; y bajo este concepto espero que el scñor presidente me concederá alguna latitud, aunque procuraré ceñirme todo lo posible; y tengo un gran sentimiento en que no se halle presente el señor ministro de Hacienda, á quien una desgracia de familia que lamento sobremanera le ha impedido venir, y tal vez las obligaciones del servicio no habrán permitido al señor presidente del Consejo de ministros hallarse presente, como yo lo hubiera deseado, puesto que tengo que rectificar algo de lo que S. S. dijo.

De uno de los puntos que tengo que ocuparme ha tratado ya el Sr. Sanchez Ocaña de una manera cumplida y conveniente, demostrando que al contraer obligaciones más allá de lo que los créditos permitian se ha infringido la ley, siendo por lo tanto preciso presentar el oportuno proyecto para legalizar esa situacion; y para no volver yo á reproducir lo que su señoría ha manifestado, sólo diré que yo respeto mucho la opinion de todos esos dignos funcionarios con cuya autoridad contaba el señor ministro de Hacienda. Yo no sé cuál será su modo de ver en este nunto: pero si es diferente del mio, yo no puedo ménos de insistir en mi opinion á pesar de toda su autoridad y no obstante la mucha deferencia que les he tenido y les tengo, porque vo siempre me he guiado por lo que me dicta mi razon. Aquí se trata, señores, de un caso concreto al ocuparnos del uso que se ha hecho de los créditos concedidos por las leyes de que ha hablado el Sr. Sanchez Ocaña.

Como el Senado sabe, ha habido concesiones de créditos para diferentes ministerios en más 6 ménos cantidad; y estoy seguro que no habrá alguno, no digo que sea senador, pero que tenga sólo sentido comun, que diga que el ministro de la Guerra, de Marina ó de Gebernacion, por ejemplo, á quien see le han concedido 20, 50 6 100 millones, ha podido contraer obligaciones por valor de 500; pues lo mismo indudablemente tiene que decirse respecto al ministerio de Fomento, porque de no ser así, cualquiera comprende que podríamos encontrarnos en el caso de que se hubiesen contraido obligaciones por valor que podia llegar al doble de los créditos concedidos, y que necesariamente habia que pagarlas, sin que pruebe cosa alguna en este punto lo que se ha dicho sobre las contratas en las reutas estancadas, para las que puede decirse que hay una autorizacion, si no expresa, por lo ménos tácita de las Córtes, porque se presenta el presupuesto en el que se aprueba el ingreso que por la renta, por ejemplo, del tabaco se consigna, y que está basado precisamente en todas esas operaciones preliminares, sin las cuales no se

Se concluye la contrata; es necesario hacer otra, pues sin ella el ingreso desapareceria. Esto es una cosa de sentido comun, y que seria un absurdo oponor.—El conde de San Luis.—Excmo, señor ministro | nerse á ello, pues aun cuando no haya una autorizacion especial, se comprende que la hay tácita al aprobar el presupuesto en que viene determinada esa renta, á lo que hay que agregar que despues de celebrada la contrata se trae el presupuesto del año siguiente, y de cuestion, dándose así por sentado que la adminisña é Irlanda, para el que fué nombrado por mi Real tracion ha estado en su lugar al hacerlo; y con esto

que acabo de indicar, lo cual no sucede en las que se relieren á obras públicas, en que se procedia de otra la experiencia; y seguramente que no habrá quien crea que un ministro se nalla autorizado para contratar carreteras ú otra clase de obras públicas sin limitacion alguna, pues entónces seria inútil todo el límite que se quisiera poner en los presupuestos, y esto, lo mismo que el Gobierno representativo, serian pala bras vanas.

Voy ahora á rectificar lo relativo al señor ministro de la Guerra. Yo, al hablar de las economías que podian hacerse, hablé en general, sin determinar las que se habian de llevar á cabo en estos ó los otros capítulos, pues en unos podrán hacerse más, en otros ménos; y aun cuando haya alguno en que no pueda economizarse más que medio millon, no hay que despreciarle. Cité algunos capítulos, como el de clases pasivas, Marina y Guerra, no precisamente para el año que viene, sino para en adelante; y respecto á las clases pasivas, hablé de los Monte-pios, indicando que de los sueldos de los mismos empleados debia de salir lo necesario para atender á las viudas y huérfanos. En Marina, atendida la situacion actual de España, creia yo que podria rebajarse una parte que el Senado conoce que no puedo fijar, y que podia ser mayor ó menor, igualmente que la rebaja que podria hacerse en el presupuesto en general.

En guerra dije que podría hacerse una gran economía, y á esto me contestó el señor presidente del Consejo de ministros que era imposible, porque el estado de Europa era el de una paz armada, y con el descubrimiento del vapor ya la defensa no está limitada á las fronteras, tal como ántes podia considerarse, sino que hay que atender á todas las costas puesto que hay la facilidad de poderse invadir un Estado por cualquiera de sus puertos; y ciertamente que tiene razon S. S., del mismo modo que en decir que para la defensa del territorio es necesaria la fuerze armada; pero yo creo que bien se podria encontrar un medio para conciliar la defensa del Estado y la de la independencia nacional con las economías que exige la situacion en que nes encontramos. Yo no estoy llamado á indicar ese medio, porque no es ese un ramo en el que pueda tener el conocimiento conveniente para ello; pero me parece que es una especie de sacrilegio el decir que no pueden hacerse econo-

Yo no sé qué se diria, señores, de un padre de familia, por ejemplo, que no tuviera más que cuatro y quisiera gastar seis, pues lo natural era que procurase reducir sus gastos á la cantidad de que podia disponer v nada más.

Yo no hablo, señores, de situaciones excepcionales, porque en ese caso si hay necesidad se apela al crédito y se sale del modo que se puede; pero el sistema constante de un Gobierno no puede ser el de gastar más de lo que tiene, del mismo modo que no puede ser el de un particular; y ya he dicho desde el primer dia que no se hace oposicion al presupuesto; que el ministerio actual no lo ha formado, y que yo seré el primero en darle mi voto, porque no es posible formar otro: no haciéndose otra cosa que advertirle con la mejor buena fe, mirando por el bien del país, lo que se cree más conveniente, diciendole que asi no podemos continuar: que es preciso limitarnos á lo que tenemos, y resolver la dificultad, ya sea disminuyendo los gastos, ya aumentando los ingresos si se encuentra megio para ello sin perjudicar al pais, va combinando traordinarios con que ahora se cuenta se concluirán, y con ellos solamente tendremos para un determinado número de años; yo creo que serán ménos de los que otros pueden pensar; pero al fin tiene que llegar la ocasion en que esos se concluyan; y si seguimos gastando tan desproporcionadamente respecto á los ingresos, nos encontraremos en la precision de acudir á los empréstitos, que podrán obtenerse al 10 por 100 en el primer año; pero que al segundo serán al 12, y asi sucesivamente se irá de aumento en aumento hasta que ya ni aun ese recurso encontremos, porque no se puede marchar por ese camino indefinidamente, y entónces habrá que lamentar el no haber aceptado las medidas necesarias para evitar los males que tienen

El señor ministro de ESTADO contestó á ciertos argumentos de los señores Sanchez Ocaña v Bravo Murillo, sin entrar en el fondo de la cuestion, porque ne habiendo asistido á la discusion sobre los presupues-

tos, no conecia lo que se habia dicho. Fijóse primeramente en la doctrina del Sr. Ocaña sobre suplementos de crédito, y le recordó que no era condicion indispensable al Gobierno el acudir á las Córtes para acordar tales suplementos, y sobre esto le recordó lo hecho por el Sr. Bravo Murillo, cuando era ministro, el cual no llevó á las Córtes uno solo de los suplementos de crédito que decretó.

En cuanto á las economías que pedia el Sr. Bravo Murillo, recordó que siempre en la oposicion se pedian economías porque no costaba trabajo; pero que en el Gobierno se veian las dificultades de hacerlas, como lo probaba el Sr. Bravo Murillo cuando fué presidente del Consejo de un Gabinete que llegó con la bandera de ecenomías, y que á pesar de ello no las realizó, como se vió en los tres presupuestos progresivos

de los tres años que duró aquel ministerio. Los señores Sanchez Ocaña y Bravo Murillo recti-

El Sr. SANTA CRUZ habló para una alusion per-

El señor ministro de ESTADO rectificó.

El Sr. LASCOITI rectificó algunos conceptos del El Sr. OLIVAN habió en contra para mantener la

doctrina de que el Gobierno no podia gastar más de le que el crédito 'e permitiera sin acudir antes a las Córtes á pedir autorizacion. El señor ministro de ESTADO rectificó, exponiendo

su creencia de que el Sr. Alonso Martinez no había sido comprendido por los señores que le habian im-El Sr. SANCHEZ OCAÑA declaró que daria su voto al presupuesto extraordinario de Fomento, si el Go-

bierno prometia acudir á las Córtes para legalizar todos los créditos. El señor ministro de ESTADO declaró que el Gobierno prometia obrar ahora, como siempre, con ar-

reglo á la más extricta legalidad. Sin más discusion se aprobó el presupuesto extraordinario de Fomento.

Se levantó la sesion. Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALVAREZ Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de Julio

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada

l acta de la sesion anterior. Quedó sobre la mesa la cuenta de gastos é ingresos del Congr so, presentada por la comision de gobierno

interior y aprobada en sesion secreta. Agualmente quedó sobre la mesa la nota de las gracias concedidas á los marinos de la escuadra del Pacífico, remitida por el señor ministro de Marina.

Quedaron publicadas como leyes las relativas la emision de obligaciones por la empresa del ferro-carril del Norte; á la canalizacion del Esla y Henares; al tratado de límites con Portugal, y á retiros mi-

Pasaren á la comision varias enmiendas al proyecto de autorizacion para plantear la ley electoral.

El Sr. HURTADO explanó la pregunta que anunció en la sesion anterior sobre gracias concedidas á los marinos de la escuadra del Pacífico, gracias que cree justas, pero que no deben concretarse á los que han conducido la fragata Numancia, sino extenderse tambien á los que están en los demas buques que hace tres años se encuentran en aquellas aguas.

En este concepto preguntó al ministro de Marina si estaba dispuesto á concederlas.

El señor ministro de MARINA contestó que el Gobierno habia premiado ya los distinguidos servicios de los jefes de la Numancia.

El Gobierno está dispuesto ademas á premiar los servicios y hechos de armas que los demas marinos de la escuadra del Pacífico han prestado y están prestando en aquellas aguas.

El Sr. HURTADO rectificó. El Sr. FAGES preguntó al ministro de Fomento sobre el estado de unas carreteras en la provincia de

El señor ministro de FOMENTO le contestó que satisfaria su deseo con arreglo á los recursos del

Ley electoral. Puesto á discusion el dictámen autorizando al Go-

bierno para plantear la ley electoral. Se levó nna eumienda para que la rectificacion de las listas se haga por la autoridad judicial y no por la administrativa.

La comision dijo que no la aceptaba.

El Sr. THOUS usó de la palabra para defenderla. Justificó su enmienda diciendo que su propósito al resentarla no era otro que el evitar fraudes

El Sr. CUESTA, como de la comision, contestó que era necesario tomar un punto de partida para plantear la ley, y como se ampliaba el derecho de sufragio por esta, era preciso ampliar tambien las listas elec-

El Sr. THOUS rectificó. No se tomó en consideracion la enmienda del señor

El Sr. BREMON apoyó otra enmienda para que las secciones que han de formarse ántes del año próximo, se formen teniendo en cuenta el actual cuerpo elec-

Expuso diferentes consideraciones en apoyo de su El señor ministro de la GOBERNACION contestó

que si el Congreso aprobaba la enmienda del Sr. Bremon, seria más ministerial que el ministerio. El pensamiento del Gobierno, al presentar la nueva

lev electoral, no lleva otra idea que cambiar el sistema electoral que rige hace anos y que todos los partidos han tachado de malo, censurándolo más que to-

El Gobierno queria extender el sufragio para que no se dijera que era el Gobierno quien hacia las elecciones, y tomando pretexto de esta idea haya partidos que no quieran acudir á las urnas.

Aprobada la nueva ley, el partido que se retraiga no se apartará del Gobierno, sino del país, y ¡desgraciado el partido que se aparta del país!

Con la nueva ley tenia el convencimiento de que habrá acaba lo toda clase de influencia legal, moral ó de cualquiera clase del Gobierno, y los diputados serán verdadera expresion de la opinion pú-

En prueba de ello, desde ahora deshauciaba el ora-

dor á todos sus amigos. Prometió además solemnemente dar todas las autorizaciones que se le pidan para procesar á los funcio-

naries públicos con motivo de elecciones. Negó que el proyecto de ley actual fuese una concesion al espíritu revolucionario, porque nadie la exigia ni á nadie se le concedia expecialmente, sino que era una reforma que el país, que la opinion pública

Todo Gobierno, dije, que procure atender á las exigencias de la opinion pública, gozando del apoyo de las Córtes y de la confianza de la Corona, tendrá una gran fuerza en el país, que desea sobre todo paz, tra-

bajo y libertad. Los temores de revolucion que habia indicado el senor Bremon, fundándose en lo que discutian algunos periódicos, no eran fundados, pues si en los periódicos se tocaban indirectamente cuestiones y cosas que no debian tocarse, esto era imposible evitar, y el Gobierno lo que haria seria castigar estos desmanes, sin salirse de la ley; pero debia advertir que esta subversion sólo existia en las capas superiores de la sociedad, y el comun de las gentes no se ecupaba en semejante cosa.

El Sr. Bremen dijo que habia amado la libertad en teoria, pero que al ver sus efectos, la habia temido. El orador contestó que no negaba que la libertad tuviese inconvenientes, pero la verdad era que en los tiempos que alcanzamos, y en la época presente, no podíamos pasar sin ella.

Una de las consecuencias que se buscaban al ampliar el sufragio, era que la masa general del pais tome parte másactiva en los asuntos públicos, saliendo de la atonia que le domina, y así se traerán á las Córtes cuestiones que interesan más intimamente á la nacion, que las que de ordinario se debaten.

Lo adelantado de la estacion le sirvió para justificar que el Gobierno pidiera una autorizacion para plantear la ley, que siendo exigida por la opinion pública, se convertia en un voto de confianza á ésta, no al go-

El Sr. BREMON rectificó.

El Sr. HURTADO, como de la comision, contestó al Sr. Bremont diciendo que él habia manifestado en otra ocasion que en materia electoral sólo habia dos cuestiones, una de si el voto era absoluto ó limitado, y si la eleccion era directa ó indirecta, pero nunca ha sido dogma de ningun partido el que el sufragio sea

Dijo que siempre habia condenado las eleccione por distritos, y ahora as condenaba tambien, y por so apoyaba y defenderia la colítica iniciada por el

Los Sres. Bremon y Hurtado rectificaron. El Sr. BREMON retiró la enmienda.

Layóse una enmienda del Sr. Lopez Francos, en la que se pide se aumente un distrito en Cádiz, que fué retirada por su autor, á quien ofreció la comision tener presente aquel deseo.

El Sr. O'DONNELL (D. Carlos) apoyó otra en que se pedia se rectificase un error que se habia cometido al clasificar un juzgado de la provincia de Valladolid. El Sr. CUESTA ofreció que se haria la rectifica-

El Sr O'DONNELL retiró en su consecuencia la

Otra apovó tambien

El Sr. MODET, quien pide se reforme la division hecha en Navarra á causa de que en breve ha de hacerse la reforma judicial, de modo que tenga dos diputados más aquella provincia.

El Sr. CUESTA ofreció se tendria en cuenta, y El Sr. MODET retiró en su vista la enmienda, aprobándose definitivamente varies proyectos de ley, extre ellos y sin debate, el de la reforma de la carrera consular.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discu-

Modificacion del art. 313 de la ley de Enjuiciamiento mercantil.

Leido el dictámen de la comision, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado. Arreglo consular.

Se levó el dictámen de la comision, y fué tambien aprobado sin que nádie pidiera la palabra en contra.

Pension à doña Amalia Fortuny. Procediéndose á la votacion definitiva por bolas, resultó no haber número suficiente de señores di-

putados. Se levó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Vadollano & Li-

Se recibieron los expedientes de las elecciones municipales de Jávea y Villajoyosa, remitidos por el se-

nor ministro de la Gobernacion. El señor PRESIDENTE: Orden del dia para manana: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Laureano, Arzobispo de Sevilla, y el Beato Gaspar Bono.

SANTO DE MAÑANA. San Miguel de los Santos y Santa Zoa, mártir.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde continúa la novena de Nuestra Señora del Milagro. A las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Vicente Pastor, y por la tarde en los ejercicios, dirá la plática

En San Antonio del Prado continúa celebrándose la novena de Nuestra Señora del Cármen, predicando en la Misa mayor D. Juan Fernandez, y en los ejerci-

cios de la tarde D. Mateo Vacine Es el segundo dia del triduo de funciones á San Francisco de Sales en las Salesas viejas, predicando hoy en la Misa miyor D. Ambrosio de los In-

Por la noche predicará en la bóveda de San Ginés

D. Basilio Sanchez Grande. VISITA DE LA CORTE DE MARÍA -Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

Se reza de San Miguel de los Santos, con rito do-

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

ble y color blanco.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

> MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Real decreto.

Vengo en disponer que durante la ausencia de don Antonio Cánovas del Castillo se encargue del despacho del ministerio de Ultramar D. Leopoldo O'Doanell, duque de Tetuan, presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

Dado en San Ildefonso á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco .-- Está rubricado de la Real mano. - El ministro de Gracia y Justfeia, Fernando Calderon y Collantes.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El mínimo de retiro por edad ó años de servicio lo obtendrán los jefes y oficiales del ejérto y armada á los 20 servidos dia por dia, tomándose como tipo regulador el suelde del último empleo, si este se ha ejercido por espacio de dos ó más años.

Art. 2.º El máximo se alcanzará á los 35, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que sólo serán válidos despues de los 20 años de servicio efectivo. La progresion entre el mínimo y el máximo se establecerá por centésimas partes del tipo regulador, en la proporcion que marca la siguiente tarifa, tales como son hoy ó en adelante sean los sueldos en la situacion activa:

Centésimas partes. Años de servicio. Treinta. Cuarenta. Veinticinco. Sesenta. reinta .. Sesenta y seis. reinta y uno. Setenta y dos. Treinta y dos. . Setenta y ocho. Treinta y tres. Ochenta y cuatro. Noventa Treinta y cinco. .

A los individuos de los cuerpos jurídico, de sanidad, y Capellanes del ejército y armada se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por e: tudios de sus respectivas carreras, con arregio á las disposiciones que han regido hasta el dia.

Art. 3.º Sin embargo de lo que se establece en el art. 1.°, los jefes y oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad, tendrán derecho al correspondiente à su empleo aunque no cuenten en él dos años efec-

Art. 4.° Los jefes y capitanes que se retiren con 12 años de efectividad en sus empleos, los tenientes con 10 y los alféreces cou ocho, gozarán un aumento de 10 cents. sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldados se les concederá un abono de cuatro años para el señalamiento de los goces correspondientes á

Art. 5.º En los ejércitos de Ultramar, á que se hace extensiva esta ley, se tomarán por tipo los retiros de la Península con el aumento de peso fuerte

Art. 6.º Los cuerpos de administracion, sanidad, jurídico, y capellanes del ejército y armada, así como el de veterinaria, picadores y corporaciones políticomilitares, obtendrán en todas sus clases a similadas los mismos retiros que declara esta ley; y las asimiladas á categorías que no tienen señalado retiro, y aquellas cuyos sueldos sean distintos de los que se gozan en el servicio activo, arreglarán el suyo en la proporcion centesimal que corresponda segun su sueldo y años de servicio, no pudiendo en ningun caso ni circunstancia exceder de 40,000 rs. anuales, máximo establecido para todas las carreras.

Art. 7.º El retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva, y ninguno de los que entren en ella podrá volver al servicio activo de las armas en tiempo de paz.

Art. 8.º La presente ley no tendrá efecto retroactivo, y quedan derogadas todas las disposiciones que no estén conformes con ella.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso , á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco. - Yo la Reina. - El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNAGION.

Dona Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo

Artículo 1.º Se autoriza á la diputacion previncial de Cádiz para contratar un empréstito de 25 millones de reales en obligaciones de á 2,000 cada una con el interes anual de 6 por 100, aplicable su producto á la construccion y reparacion de las carreteras comprendidas en el plan formado por la citada corporacion.

Art. 2.º La realizacion de este empréstito tendrá lugar en dos ó más emisiones independientes unas de otras, y se harán efectivas á medida que se aprueben los proyectos de las obras y sean necesarios recursos para atender á ellas. La primera emision será de seis millones de reales.

Art. 3.º La amortizacion de las obligaciones se hará anualmente á la par y en sorteo público celebrado por la diputacion provincial.

Art. 4.º Para el pago de los intereses de las obligaciones que se emiten y su amortizacion, incluirá la diputacion provincial en sus respectivos presupuestos, hasta la extincion del empréstito, la cantidad que para ámbas atenciones se considere necesaria.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El art. 22 de la ley de Gobiernos de provincia vigente se subroga con el que sigue: «El cargo de diputado provincial es honorífico y gratuito. Los diputados provinciales no pueden durante la época en que deben ejercer este cargo ser elegidos diputados á Córtes por la provincia en que lo desem-

Art. 2.º El art. 26 de la misma ley de Gobiernos de provincia queda sustituido en estos términos: «Los que fueren elegidos diputados provinciales podrán renunciar el cargo antes de jurar, siempre que lo verifiquen dentro del mes siguiente á su proclamacion en el escrutinio general. Trascurrido este término, ó habiendo prestado ántes juramento, es irrenunciable

Disposicion transitoria.

Los actuales diputados provinciales podrán renunciar su cargo en el término de un mes, contando desde la publicacion de esta ley en la Gaceta oficial. Despues no podrán dimitirle ni ser elegidos diputados a Cortes en todo el tiempo de su duracion.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio treinta de Junio de mil ochocientos sesenta v cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Articulo 1.º Se autoriza á la diputacion provincial de Logroño para contratar un empréstito de cinco millones de reales en obligaciones de á 2,000 cada una con el interés anual de un 6 por 100, aplicable su producto á la construccion y mejora de sus edificios y construccion de carreteras provinciales no comprendidas en el plan general de las que costea el Go-

Art. 2.º La realizacion de este empréstito tendrá ! lugar en cinco ó más emisiones independientes entre sí, y se harán efectivas é medida que se aprueben los proyectos de las obras y sean necesarios recursos para atender á ellas.

Art. 3.º La amortizacion de las obligaciones se hará anualmente á la par y en sorteo público celebrado por la diputacion provincial.

Art. 4.º Para el pago de los intereses de las obligaciones que se emitan y su amortizacion incluirá la diputacion provincial en sus presupuestos hasta la terminacion del empréstito la cantidad de 300,000 reales, que podrá aumentar en los años sucesivos si los recursos de la provincia lo consienten.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Dena Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Gobierno un crédito extraordinario de 12 millones de reales para atender á la reparacion de las pérdidas ocasionadas por la inundacion en la provincia de Valencia.

Art. 2.º Dicha cantidad se invertirá de este modo: Cuatro millones en donativo á los que por esta desgracia hubieren venido á pobreza. Cuatro millones en préstamos sin interes, reintegrables al Tesoro público en ocho años, que deberán destinarse exclusivamente al remedio de los daños sufridos. Cuatro millones en la reparacion de las obras públicas destruidas en todo ó en parte por la inundacion, o en la de ejecucion de las que se consideren convenientes para evitar los daños de ulteriores avenidas.

Art. 3.º La aplicacion y distribucion de las sumas que componen los dos primeras partidas quedará á cargo de la diputacion provincial de Valencia, con arreglo á las reglas que dictará el Gobierno, quien cuidará ademas de la inversion de la tercera en la forma establecida para el servicio de obras públicas.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Cobernacion, José de Posada Herrera.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo

Artículo 1.º Se autoriza á la diputacion provincial de Sevilla para contratar en pública subasta un empréstito de 15 millones de reales en obligaciones de á 1.000 cada una con el interes anual de 6 por 100, y con destino á la construccion de carreteras y subvenciones de caminos vecinales.

Art. 2.º Queda facultada la referida corporacion para contratar este empréstito en dos ó más emisiones independientes unas de otras, á medida que vaya necesitando fondos para realizar las obras aprobadas. La primera emision será de tres miliones.

Art. 3.º Para el pago de los intereses y amortizacion de las obligaciones que se emitan, se obligará la diputacion provincial á consignar en sus respectivos presupuestos como gasto preferente la cantidad

Art. 4.º Por el ministerio de la Gobernacion se comunicarán las oportunas órdenes fijando las bases restantes, así como la forma en que ha de procederse á la negociacion del empréstito.

Por tanto: Mandamos á todos los tribunales, justicias, jeses, gobernadores y demas autoridades, así civiles comolimilitares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que gnarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.-Yo la Reina.-El ministro de la Gobernacion. José de Posada Herrera.

RECTIFICACION

En la Gaceta de 2 del corriente, Real decreto declarando cesante al gobernador de Murcia, se puso por una equivocacion material á este el nombre de D. Leon Justo Madramany, debiendo ser D. José Justo.

El señor general D. Juan Pavia, gundo cabo de Castilla la Vieja, ha sido trasladado á la Coruña con el mismo destino, habiéndose hecho cargo interinamente del mando de la capitanía gene-

Anoche salio para su destino el nuevo capitan general de Castilla la Vieja, Sr. Man-zano. Ayer se ha despedido del presidente del Consejo

Ayer por la tarde, segun un periódico de Valladolid, temó el general D. Santiago Otero y García, nembrado segundo cabo de aquel distrito militar, el mando de la capitania general en el acto

Ha sido nombrado gobernador militar de la provincia de Castenou el senor brigadie don José Antonio Berruezo y Berruezo.

Los coroneles de caballería don Federico Soria Santa Cruz y D. Cários García Tarrasa, han sido nombrados respectivamente para mandar os regimientos de coraceros del Rey, núm. 1, y del Principe, núm. 3, al frente de los cuales se han ha-

Ayer debió llegar a Bilbao el bata llon de cazadores de las Navas, que ha formado partide la columna volante mandada por el Sr. Sandoval que en estos últimos días se hallaba en las costas de Catainna. De las cuatro companias del r gimiento de Saboya, que formaban la guarnicion de Bilbao, pasan tres à Tolosa y la cuarta à San Sebastian.

La Real y primitiva congregacion de Nuestra Señora de la Concepción y rezo diario de Santo Escapulario del Cármen, establecida en Santo Tomás, principiará una solemue novena á su patrona del Cármen el dia 8 del actual, concluyendo el 16: ocuparán la cátedra del Espíritu Santo los oradores D. Basilio Sanchez Grande y D. Patricio Páramo. La junta de Gobierno, que con un celo digno del mayor elogio, precura por todos los medios posibles engran-decer esta congregación, ha mandado construir, para

La Real é flustre congregacion Nuestra Senora del Olvido, establecida en la sia de San Francisco el Grande, celebrará su fiesta principal el dia 27 del próximo mes de Agosto, en cu yo dia regalará un traje completo á doce niñas po-, segun costumbre de todos los años. Para optar al regalo no deberán pasar las pretendientes de diez años, ni tener mênos de cuatro. Se necesita ademas, que se hallen alistadas por esclavas de la Santa imágen ó à le ménos que le sean ó hayan side alguno de sus padres. Que conste evidentemente ser pobres, aunque no es necesario lo sean de solemnidad; pero si así lo fuesen y no esclavas, pueden ser admitidas y dispensadas por la junta particular.

Las solicitudes pueden dirigirse al secretario de la congregacion hasta el dia 18 del actual, Olivar, 56, tercero de la izquierda, para que la junta pueda proceder al sorteo de los premios

Hoy ha dado principio con la somuidad de costumbre, en la igiesia de las Descalzas Reales, la anual novena á Nuestra Señora del Milagro, cuya imágen ha sido siempre en Madrid objeto de pública devocion. Predicarán durante estas funciones varios oradores distinguidos, estando encarga-do de la música el maestro D. José Vazquez.

Anteayer se celebró una funcion extraordinaria en el convento de religiosas de Santo Domingo el Real de esta corte, en acción de gracias por el señalado beneficio que dispensó á dicha comunidad la Santísima Vírgen, bajo su advocacion de Nuestra Señora del Dormitorio, librándoia de los gravísimos peligros á que estuvo expuesta durante los desahogos liberales que se verificaron en igual mes del ano de 1854.

Esta preciosa imágen es de un gran mérito artistico del siglo XI, y una de las más antiguas que se veneran en Madrid, pues la lé de sus habitantes ha visto que en las épocas de peste ó gran sequía, inmediamente que las monjas la han sacado en procesion, han cesado las calamidades públicas. Quintana, en su Historia de antigüedades de Madrid, hace muy especial mencion de tan milagrosa imagen.

Se ha cantado una solemne Misa mayor, y ha predicado el sermon el distinguido orador Sr. D. Castor Compañía, habiendo asistido una gran concurrencia

Un protestante que se encuentra en la cárcel de Córdoba ha manifestado deseos de abrazar nuestra religion católica. El gobernador civil de aquella capital ha pasado con este motivo la oportuna unicacion á la autoridad eclesiástica.

Con vientos S. y O-S. O. alterna-dos con los O-N-O. y O. se inauguró la semana, y siguiendo soplando en los restantes dias con algun aparato de lluvia, ráfagas y nubes. La columna terométrica subió hasta 28°, y la barométrica á las 26 pulgadas y de una á tres líneas.

No ha dejado de disminuir el número de las enfer-medades, observándose tan sólo catenturas gástricas, otermitentes de diversos tipos, especialmente el co-

cólicos y algunas erisipelas y anginas tonsilares. Las defunciones fueron muy escasas, y aun las pocas que hubo, casi todas recayeron en afecciones crónicas del bigado y de los pulmones.

La «Gaceta» publica hoy el siguiente aviso de la Real academia española «El primero de los asuntos propuestos por esta

corporacion para el concurso literario del presente año fué auna novela original, no histórica, de cosumbres contemporáneis.»

Dieziseis han sido las novelas presentadas, y prévio detenido exámen de todas, se procedió en la junta de ayer a las votaciones correspondientes para la adjudicación del premio y el accessit, nesultando no ha-ber lugar al uno ni al otro. Sin embargo, propensa siempre la Academia á hacer cuanto de ella dependa en beneficio de las letras, teniendo en cuenta la mayor extension de esta clase de obras comparadas con las que han sido objeto de otros certámenes, y consi-derando que entre las novelas votadas las hay con suficiente mérito para hacer de ellas honorífica mencion, acordó esta gracia á las dos que se distinguen

con los títulos y iemas siguientes:
Las riquezas del alma - Misericordia et veritas
obviaverunt sibi; justitia et pax osculatæ sunt.
Allonso.—aTomad, señor, leed y haced justicia.»

A cada uno de los autores de estas obras, etorgó demas la Academia la cantidad de 5,000 rs., como propiedad integra se les reserva. Los interesados podrán desde luego, si lo tienen por conveniente, prestar su asentimiento y declarar su nombre y domicilio al infrascrito secretario; y por si alguno reside fuera de la corte, se concede para usar de este derecho un plazo que terminará el dia 18 del corriente á las tres

Madrid, 2 de Julio de 1865.-El secretario perpétuo, Manuel Breton de los Herreros.

En la casa de monedas de esta córse está haciendo una gran acunacion de la medalla que por accerdo del Consejo de ministros que antecedió al actual se ha hecho para perpetuar la memoria del desprendimiento de la Reina al ceder sus bienes

No juzgando esta obra más que desde el punto de vista artístico, diremos que la medalla citada tiene más de sesenta milímetros de diámetro; en el anverso luce el busto de S. M., grabado con tal verdad como hasta ahora no habíamos visto; en la leyenda que ro-dea el busto, dice: «Reina de las Españas.»

En el reverso hay una corona de hojas de laurel, admirablemente combinadas, y en el centro contiene la siguiente leyenda:

ISABEL II el dia 18 de Febrero de 1865 cedió el patrimonio Real para alivio de las cargas públicas. Sirva este bronce para perpetuar la memoria

de accion tan magnánima. Este trabajo ha estado encargado al grabador de la casa de moneda D. Atanasio Carrasco, á quien S. M. habia ya en otras ocasiones dispensado su proteccion

por las obras ejecutadas para la Real Casa. Por último, la medalla, ademas de la firma del grabador, fleva la de D. Miguel Pacheco, superintendente de la casa de moneda.

Anteayer, segun habíamos anunciado, se celebró bajo la presidencia del señor don Lorenzo Arrazola la última sesion de temporada en la Real Academia de arqueología y geografia. En esta sesion se dió cuenta del precioso regalo hecho á la misma per el distinguido artista belga Mr. Wiener, consistente en una coleccion de medallas que representan las catedrales más célebres del extranjero y que piensa aumentar con otras copias de las mejores obras del arte sagrado en España, para lo que cuenta con datos que ha de suministrarle la Academia. Tambien se acordó que se reorganice la sección arqueológica de Atenas, fundada por el célebre Maurocordato. Hicieron uso de la palabra en varias cuestiones de interes los Sres. Pascual, Nougués, Baibin de Unquera y Ferrer de Couto, ocupándose en el señalamiento de premios para el próximo año, en cuya fecha se habrán ya publicado varios trabajos importantes, como una instruccion para las diputaciones de provincia, escrita por el Sr. Avrial, y otros relativos al histórico templo de Covadonga, dignos de llamar la atencion del público. Y por último, para conciliar con la conservacion y estudio de los monumentos del Real Patrimonio la ceion que de él hice S. M. en bien de sus pueblos, acordó la corporacion nombrar una comision que estudie los medios de conservar las antigüedades que

existen en la parte que ha de enagenarse. El marques de la Vega de Armijo, ministro de Fomento, que fué el que inició el pensa-miento de una expedicion científica al Pacífico, quiere completar hoy el pensamiento que inició mandan-do exponer al público una de los muchos é importanclogio, procura por todos los medios posibles engrán-decer esta congregación, ha mandado construir, para estrenarios en esta novena, dos magníficos altares y otros varios objetos.

Hasta nueva órden continuarán abiertas al servicio público las estaciones que se ha-bian mandado cerrar para el primero de Julio Algunas de estas se han adherido al Real decreto de 30 de Marzo de 1864, por lo cual continuarán funcionando nunque supriman las que se consideren de escaso interés para el servicio y administracion oficial.

Desde 1.º de Julio quedan planteados los nuevos presupuestos, se suprimen las siguientes estaciones telegráficas:

Baños, Tamames, Daroca, Molina, Castillejo, Chiclana, Archidona, Medinasidonia, Padron, Villagarcía, Puentedeume, Navia, Rivadavia, Hijar, Escatron, Birbastro, Fraga, Caspe, Torrelavega, Guetaria, Elorrio, Zarauz, Plasencia, Guernica, Durango, Lare-do, San Vicente, Arechavaleta, Mondragon, Oñate, Elgoibar, Marquina, Bermeo, Inca, Denia, Játiva, San

Mateo, Alcudia y Alcoy.

Que haya razones para durante todo el año tener cerradas todas ellas ó al ménos la mayor parte de las estaciones telegráficas que quedan suprimidas, lo alcanzamos; pero lo que nos parece violento y ocasionado á privar al público de un gran recurso, es que se cierren especialmente las que radican en puntos don-de hay establecimientos de baños, ó á sus inmediaciones, en esta época en que el uso de aquellos es tan frecuente y cuando los pacientes que á ellos acuden y sus familias experimentan más la necesidad de estar en relaciones directas.

El gasto de una peseta diaria para expedir un des-pacho, evita á gran número de familias el viaje de algunos de sus individuos, y esta economía refluye en evitacion de deudas y compromisos de otra especie. Recomendamos al Gobierno estas observaciones, y

e rogamos estudie, si siquiera por los meses de verano, se pueden sostener las estaciones telegráficas de los puntos donde hay establecimientos balnearios. Anteayer se públicó la sentencia dictada por el juez del distrito del Hospicio en la cau-

sa formada por el asesinato que se perpetró no há mucho tiempo en la calle de la Puebla. Por dicha sentencia se condena á Andrea Maroto á siete años de prision mayor, 6,000 rs. de indemnizacion á la madre de la niña Bonifacia Perez, que fué asesinada, y otras penas accesorias; se absuelve libremente á la portera Eusebia Hernan, y sin ulterior progreso á Juan Ballesteros v Serafin Martin.

Acto continuo se hicieron las correspondientes noificaciones á los respectivos procuradores y el escribano que ha entendido en la causa pasó á la cárcelmodelo á notificarle la sentencia á la procesada An-

La causa instruida contra el soldado Estéban Navarro, con motivo del abandono de centinela y el doble crimen perpetrado por el mismo la noche del 4 de Junio ú timo, está pendiente de que el juez del distrito de Palacio se inhiba del procedimiento, por creer el juzgado de guerra que corresponde á su jurisdiccion el conocer de la causa, toda vez que al procesado no podia considerársele como desertor del ejército, con arreglo á la ordenanza, porque se necesita que el soldado abandone el punto donde se encuentre el cuerpo á que pertenezca, ó que no se presente en el cuartel á la hora de lista en cuatro dias seguidos, en cuyo solo caso se declara desertor al militar.

Si el juzgado ordinario no cree oportuno la inhibicion de la causa, pasará la competencia al Tribunal Supremo de Justicia para la resolucion definitiva. El reo continúa en las prisiones militares.

Segun anuncia el «Diario de Avisos, con motivo de la variación de trenes en el servi-cio de la linea del ferro-caril del Norte, el correo que salia de la administracion central á las doce y treinta minutos del dia, saldrá desde anteayer 1.º de Julio á las tres y treinta minutos de la tarde; admitiéndos correspondencia en los buzones de aquella central hasta las dos y treinta minutos.

Desde ayer ha quedado suprimida por disposicion del alcalde corregidor, la ronda en-cargada de la conducción de mendigos á su depósito y se ha encargado este servicio á los dependientes de

En Almunécar, provincia de Granada, se han establecido ya hasta cinco grandes fá-bricas de Azúcar , tres de ellas de las mejores que hay en la Península y en América.

nor Bagier, ha presentado una instancia al ministro de la Gobernacion, corroborando lo que su apoderado, Sr. Cabrera, manifestó en el acto de la subasta, acerca de que la mayor parte de los cantantes presentados por el Sr. Caballero, no pueden venir á Madrid á cantar al teatro Real, si el Sr. Caballero se queda con el teatro, por tener escriturados á casi todos el señor Bagier; cuyas escrituras, en su mayor parte, las presentó este empresario, no pudiendo verificarlo de todas por tenerias en Paris.

El viérnesse verificó en el salon pequeño del Conservatorio de música y declamación el anunciado concierto vocal é instrumental, en el que tomaron parte los distinguidos violoncellistas monsieur y Mile. Try, ejecutando con admirable perfec-cion varias piezas de ópera, á solo y duo, que merecieron de la concurrencia nutridos y generales aplausos. Tambien tomaron parte en el concierto los alumnos premiados en los últimos exámenes, señorita Trillo y Sr. Bárcena, los cuales cantaron perfectamente un duo de la ópera Torcuato Tasso, un ária de tenor de Maria di Rohan por el Sr. Bárcena, y una cavatina de Lucia per la señorita Trillo, obteniendo tambien merecidos aplausos.

Los señores Perez y Sos tambien lucieron su maestría tocando el primero el violin y el otro el La concurrencia fué escogida y numerosa, saliendo

Hoy se estrena en el teatro de Ros-

Parece que el Consejo de Estado ha declarado en el dia de ayer que la demanda pre-sentada por el empresario del teatro Real, M. Bagier, corresponde á la la via de lo contencioso

sini la opera Julieta y Romeo.

Acaban de llegar à Paris, proceentes del extremo Oriente y por la vía de Suez, varios animales, algunos completamente desconocidos en Europa, y que se destinan al jardin de plantas. Entre ellos se encuentran dos ciervos con cuernos de marfil y pelo largo; dos bueyes procedentes de los bosques impenetrables del reino de Laos; un tigre gris de Cambodje; un mono nocturno, tambien de Cambodje; tortugas con el caparazon blando; doce cajas llenas de aves de diferentes especies. Dos cajas reservadas á M. Fould contienen un toro y una vaca

De Vichy escriben diciendo que es gio de viruela en aquel punto.

Las últimas noticias de Egipto dicen que el colera hace rapidos progresos en Alejan-dria. Se han presentado en el Cairo algunos casos de esta terrible epidemia. El Cairo tiene 400,000 al . as, y la naturaleza de sus construcciones, sus calles estrechas y la falta de reglamento de higiene hacen que sea este el punto más apropósito de Egipto para que se desarrolle la epidemia.

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PURRTAS EN EL DIA DE AYER.

5748 fanegas de trigo.

1850 arrobas de harina de idem.

7195 arrobas de carbon. 111 vacas que componen 39907 libras de peso

558 carneros que hacen 14607 libras de peso. 57 corderos que hacen 1847 libras de peso.

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	THE OWNER AND MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR					
PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR	MAYOR Y	SENOR EN SE					
DIA DE AY		100 00					
		Cuartas					
	rreba.	libra.					
		-					
Carne de vaca 50	4 55	22 á 25					
ld. de carnero »	2 70	22 4 26					
ld. de cordero »	4 "	n á n					
Id. de ternera 90	¥ 98	30 á 34					
Despojos de cerdo	2 0	30 4 34					
Tocino añejo. 85	89	Charles and the second					
Id. fresco	4 B	9 6 8					
Lomo	4)	42 4 51					
Jamon	4 134	51 A 60					
Aceite 58	2 60	18 4 20					
Vino 38	4 44	12 4 14					
Pan de dos libras.	6 .0	11 4 13					
Garbanzos 44	á 60	18 4 24					
Judias	á 34	10 4 14					
Arroz 30	á 38	10 4 14					
Lentejas	£ 23	3 4 10					
Carbon.	8 8	91 3					
Janon	69 8	20 0 20					
EBUSINES	· in the	or. 3 4 4					
PRECIOS DU GRANOS EN Rôi	nocir	NE ATER.					
Trigo ar sin Cebada	PERCADO	48 Rs. VII.					
	le 40 1						
	de 22 1	21 ld.					
- RECOMMEND ENGINEERING MEDICAL MEDICA							
		MADRID.					
Observaciones metel	ORIO DE	lia 3 de 10					
" ARVAID del avo							
to agrolo	1865.	-					
to aorolo pare de	_	1 11 13 15					

HORAS. cular GRADOS. Reaumi A querir | Centigr 6 m. 9 m. 708,52 tes diplon 160,1 708,40 707,96 708,06 iaciones p. 3 tar ... 1 de Castre 2º,4 9 noch. 709,23 25°,6 Italia, le L' Temperatura máxima del dia. oodia darle Evaporacion en las 24 horas. . 7, que el sile

DIRECCION GENERAL DE TELEGORECIDO CORAFOS. Segun los partes recibidos, ayer ha 108 si le

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Euroel

LOCALIDADES.	Baróme- tro en mi- limetros á 0º y al ni- vel del mar.	ratura	Direc- cion del viento.	de ciel
S. Petesburgo.	755,2	16°,9	S	Nnhes
Stokolmo		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0	n n
Copenhague))))))	"
Viena	762,3	10°,2	0	Cubierto
Leipzig	HOLDE SIG	n	0))
Berna	766,1	12.,6	N. E	Sereno.
Greenwich	764,6	160,9		Cubierto.
Bruselas	1)	D))))
Dunquerque	767,5	130,6	E	Despejad
Paris	765,4			Despejado
Burdeos	765,8	240,0	N	Despejad
Lyon	767,4	190,0	N	Despejad
Tarin	"))))	"
Floreucia	760,6	240,0	S. E	Despejad.
Roma	762,5	21°,4 19°,2	E	Idem. Celaje.

Fondos publicos.

CAMBIO AL CONTADO.

	glasgrafiga teb againet	Publicado.	No publicad	10
	TOME OF ORGAN	- AN OTHER DES		100
	Títulos del 3 p. 3 consolidado s. c.	42-75	D	1)
	Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. 8 id	D	arc a C	"
	Títulos del 3 p. 8 diferido Inscripciones en el Gran		Sin cupor	2 10
	Libro	D	•	
į	ferente con interes Idem no preferente, con	che susce public	est, elonger	
9	interes	of all one		9
į	Idem sin interes Participes legos converti-		Control (B
ŝ	bles å 3 p. S		•	
ŧ	Idem del 4 y 5 por 100 Deuda amortizable de pri-	•	,	
į	mera clase)	D	,
i	Idem amortizable de se-	Hillerick All Davis	distant ad	100
j	gunda idem Deuda del personal	"	23-35	"
i	Billetes hipotecarios del	Fall honor in	40-40	"
ł	Banco de España, de á	Marine and the	ed za obser	
į	2000 rs. con 6 por 100 de interes anual	90 8× sin a	90 -4	
Ē	de interes auddi	89-65 sin c.	89-15	,
ı	ACCIONES DE CARRETERAS	atlanus Lan	Surface of	
į	GENERALES, 3 P, 3 ANUAL	solved extest	no especial de	
ı	Emision de 1." de Abril	We set street	arteraneller	
	de 1850, de á 4000 rs.	no made poli-	85-00	d
1	Idem de á 2000 rs	0	86-00	"
1	Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2000 rs	MARIE STATE	83-00	"
1	idem de 31 de Agosto de			-
-	1852, de á 2000 rs	D	85-00	d
-	Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la		1 1 10 1 m 1 m	
1	de 13 de Agosto del	W 300 1843	e de la constitución de la const	
1	1852. de a 2000 rs1	11 -12 2	2	
1	Idem 1. de Julio de 1856 de 6 2000 rs :	Sin eupon.	89_0	200
1	Acciones de Obras públi-	ora cupon.	Sale of the sale o	0
-	cas de 1.º de Julio de	DESCRIPTION AND ADDRESS OF	a to at an	
-	1888	Sin cupon.	82-25	
-	Del Canal de Isabel II, de	idealy femant	a loning a long	
1	de 1000 rs. 8010 anual	Sin cupon.	par	d
-	Obligaciones del Estado para subvenciones de	o or versions	d remais	
1	ferro-carriles s. c.	82-00	100 F 1-313	1)
-	Acciones del Banco de	stempoliprists uses	SOF MAD	11
1	España.	CHAPTER CONTROL OF STREET	142-10	D

ESPECTACULOS

TEATRO DE ROSINI. Funcion para hoy á las ocho de la noche. - Julieta y Romeo.

Por todo lo no firmado, MANUEL DE TOMAS.

Editor responsable, Don Manuel DE Tomas. Imprenta de Tejado, Silva, núm. 49, cuarto bajo.